

Quito, 19 de febrero de 2023

FINANFONDO- 2024 –GERT- 119

Señoras y señores

ASAMBLEA DE PARTICIPES

Ing

Juan Carlos Bahamontes

**COORDINADOR DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES
CERRADOS**

BIESS

Ciudad. –

Asunto: Informe de Gestión de FINANFONDO FCPC al 8 de septiembre 2023 al 14 de febrero 2024 / Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0077-OF / cumplimiento **Resolución No. JPRF-F-2021-005**

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto al presente me permito remitir a ustedes, el informe corte al 8 de septiembre de 2023 al 14 de febrero de 2024 de gestión¹ realizado en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, se debe señalar que todos los informes de gestión se encuentran en la página web <https://finanfondo.com/> pestaña TRANSPARENCIA.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente

Karla Ramírez
GERENTE FINANFONDO FCPC

eb

Adjunto:

- Informe de gestión

¹ **ARTÍCULO 193.**– *Los representantes legales de los fondos complementarios previsionales cerrados delegados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tienen la obligación de presentar a los partícipes, un informe actualizado que contenga lo siguiente: situación legal del FCPC, acciones judiciales y extrajudiciales de recuperación, el último informe de gestión, situación de los proyectos inmobiliarios, de existir, situación de la infraestructura tecnológica, administrativa y financiera”*

INFORME ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC CORTE 7 DE SEPTIEMBRE 2023 AL 14 DE FEBRERO DE 2024

Representante Legal: Karla Margarita Ramírez Corral

Funciones con BIESS : 04 de mayo 2021 al 7 de septiembre 2023

Funciones con Consejo de Administración : 8 de septiembre 2023 hasta el 7 de diciembre 2023

Funciones con el BIESS 8 de diciembre de 2023

Cédula: 1500847049

Fecha de inicio de la Administración del BIESS nuevamente por sentencia: 15/02/2024

Número de partícipes: 1701 (Activos: 1169; Inactivos: 532)

I. ANTECEDENTES

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, fue creado el 09 de junio de 1980 mediante acuerdo Ministerial Nro. 293, ofreciendo prestaciones y servicios desde hace 41 años como un beneficio para los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a efectos de reconocer una cesantía al salir de las instituciones, misión que durante su trayectoria se evidencia ha sido cumplido dentro de los parámetros establecidos en su contrato social.

Prestación que ha beneficiado a sus partícipes durante su época laboral activa, además se han creado beneficios como es el seguro de vida, alianzas estratégicas con el sector comercial privado, así como productos crediticios tales como préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios de acuerdo con la normativa vigente creada para tal efecto que incluyen seguro de desgravamen, líneas aliadas para hipotecas y vehicular para el prendario.

La Superintendencia de Bancos, mediante oficio Nro. SB-INSS-INJ-2015-0385, de 30 de noviembre de 2015, notificado el 03 de diciembre de 2015, comunica que el Fondo Complementario Previsional Cerrado del Ministerio de Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “FINANFONDO-FCPC” ha recibido aportes estatales. En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 220 reformado de la ley de Seguridad Social, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS asume la administración de FINANFONDO FCPC con un valor de activos de USD 20´622.695,20 y un total de 973 partícipes activos.

Mediante oficio Nro. BIESS-GGEN-2021-0444-OF, de fecha 01 de abril del 2021, el BIESS notificó la revocatoria del contrato de mandato del Ing. Raúl Eduardo Martínez Hernández.

Con fecha 23 de abril del 2021 se suscriben las actas:

- Acta 1.- Procesos administrativos;

- Acta 2.- Procesos Financieros, conciliaciones bancarias, estados financieros, arqueo caja, detalle cuentas bancarias y chequera, detalle pólizas de seguros y detalle contratos por servicios profesionales;
- Acta 3.- Documentos legales, suministros y activos del Fondo; y
- Acta 4.- Levantamiento del proceso tecnológico del Fondo.

Las actas fueron suscritas por el Ing. Raúl Martínez sobre la entrega administrativa de documentos de la oficina de FINANFONDO FCPC con la verificación de las funcionarias de la Coordinación de Fondos del BIESS, Ing. Natalie Alcívar e Ing. Andrea Suarez.

Mediante Resolución Nro. SB-INJ-2021-0938 de 04 de mayo de 2021 el Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila, Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos me habilita como Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado del Ministerio de Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “FINANFONDO-FCPC”, con este antecedente y en base a la Resolución 280-2016-F de septiembre 2016 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, pongo en su conocimiento el informe de gestión de 01 de enero de 2022 al 31 de marzo del 2022.

Mediante 1era Asamblea General de Partícipes de FINANFONDO FCPC, de fecha 9 de diciembre de 2021, la asamblea de partícipes resolvió el retorno del fondo a manos privadas.

Con Oficio Nro. SB-SG-2022-10510-O de 11 de agosto 2022 suscrito por Abg. Juan José Robles Orellana SECERTARIO GENERAL (e) adjunta Resolución No. SB-INJ 2022-1445 el ente de control emite la calificación como miembro del Consejo de Administración 2022-2024.

A través de 3era Asamblea General de Partícipes de FINANFONDO FCPC, de fecha 7 de septiembre de 2022, la asamblea de partícipes resolvió ratificar a Karla Ramírez Corral como gerente de Finanfondo FCPC, hasta culminar el proceso de transición y designación del representante legal.

El Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, (E), Ing. David Palán Buenaño, con Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, que tiene relación con el proceso de transición para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los partícipes, informa a los Representantes Legales de los Fondos Administrados por el BIESS, que: “Considerando que el plazo perentorio y final, se cumple el 7 de septiembre de 2022 de acuerdo con la Resolución Nro. JRPF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, en caso de no completar el proceso para la transición efectiva hasta la fecha indicada, la Asamblea General de Partícipes deberá tomar las acciones pertinentes, con la debida anticipación...”.

El Máximo Organismo de FINANFONDO FCPC, mediante Resolución AGEP 2022.3.2.2. de 3era Asamblea Extraordinaria de Partícipes de 7 de septiembre de 2022 resolvió: “La Asamblea General Extraordinaria de Partícipes en atención a la Circular Nro. SB-INCSS-2022-0028-C resuelve ratificarse en continuar con la transición a manos privadas hasta su culminación”

A través de oficio Nro. SB-INCSS-2022-0242-O de 19 de octubre de 2022 el ente de control manifiesta : al fenecer el plazo y prórroga dispuesta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, y en concordancia con las resoluciones de la Junta de Política de Regulación Financiera (JPRF); los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC) que no realizaron el ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la resolución JPRF-F-2021-005, continúan bajo la administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, debiendo cumplir con la normativa legal vigente para el efecto.

Con Circular Nro. BIESS-GGEN-2022-0004-C de 19 de octubre de 2022, el ente administrador Con base a lo expuesto y considerando que, a la presente fecha el Fondo Complementario Previsional Cerrado de su representación, no concluyó con el proceso de transición efectiva, mediante el acta de traspaso (entrega-recepción), hasta el 07 de septiembre de 2022, fecha en la que precluyó la prórroga establecida en la Resolución No. JPRF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, en concordancia de lo dispuesto en las circulares Nos. SB-INCSS-2022-0022-C y SB-INCSS-2022-0242-O de 05 de agosto y 19 de octubre de 2022, en su orden, emitidas por la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos; SE COMUNICA, que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en calidad de administrador de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, se encuentra realizando los procedimientos administrativos ante los organismos de control, dentro del ámbito de sus competencias, con el propósito de obtener las directrices que viabilicen la finalización de los procedimientos de transición, en este contexto, agradeceré continuar realizando las acciones relacionadas con la marcha operativa, administrativa, financiera y legal de los entes previsionales, a fin de precautelar el bienestar de los partícipes y/o beneficiarios.

Con fecha 16 de mayo de 2023 se remitió la Circular Nro. SB-INCSS-2023-0026-C, por parte del Econ. Francisco Javier Bolaños Trujillo “INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL”, determinando: *Dejar sin efecto y sin validez alguna, tanto el Oficio No. SB-INCSS-2022-0242-O, de 19 de octubre de 2022, cuanto la Circular No. SB-INCSS-2022-0041-C, de 21 de octubre de 2022, esta Intendencia pone en su conocimiento que en cumplimiento de las mencionadas sentencias deja sin efecto los documentos referidos”.*

Con oficio FINANFONDO-AGR-2023-010 de 18 de mayo de 2023 dirigido a la Superintendencia de Bancos con copia al señor defensor del pueblo solicita En virtud de que los Jueces Constituciones han resuelto dejar sin efecto y sin validez alguna, tanto el Oficio No. SB-INCSS-2022-0242-O, de 19 de octubre de 2022, cuanto la Circular No. SB-INCSS-2022-0041-C, de 21 de octubre de 2022, suscrito por el Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, por haberse violado contundentemente, derechos Constitucionales a la Seguridad Jurídica, Debido proceso, Tutela Efectiva; y al no existir impedimento legal, ante usted, comparezco muy respetuosamente con la finalidad de solicitar se proceda con la calificación y declaratoria de habilidad de la señora Ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral con número de cédula 1500847049 previo a su posesión como Representante Legal de FINANFONDO FCPC, en vista de que, con fecha 17 de octubre de 2022 y ratificada por asamblea de partícipes el 7 de septiembre , la

Asamblea General de Representantes la eligió Representante Legal de conformidad con el concurso de mérito y oposición.

Mediante Resolución No. SB-INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, la Intendente Nacional Jurídica, Subrogante de la Superintendencia de Bancos resuelve:

“ARTÍCULO 1.- DECLARAR la habilidad legal de la ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, con cédula de identidad No. 1500847049, como Representante Legal, DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”.

En la sentencia de 7 de agosto de 2023, expedida por la Jueza Constitucional de la UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, dentro de la acción de protección propuesta por varios partícipes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador ,FINANFONDO FCPC: Iván Augusto Muñoz Cárdenas y otros en contra de la Superintendencia de Bancos y Procurador General del Estado,; “...como medidas de reparación integral se dispone lo siguiente: 1.-Se deja sin efecto el oficio SB-DTL-2023-0930-O de fecha 08 de junio de 2023, a través del cual declara la Superintendencia de Bancos y se ratifica en su decisión de no atender la solicitud de que se continúe con el proceso para la transición de la administración de los fondos a sus partícipes del Fondo Complementario Provisional cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el servicio Nacional de Aduanas del Ecuador FINANFONDO FCPC....”.

El 4 de diciembre de 2023 la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del Juicio No: 17294202300375, interpuesto por: Jorge Oswaldo Haro, Carlos René Sierra Enríquez, Mayer Alfredo Negrete Carpio, Freddy Gerardo Andrade Simbaña, Iván Augusto Muñoz Cárdenas, Milton Vinicio Coronel Quintanilla, Kevin Alexander Núñez Rosales, Rodrigo Fernando Jaramillo Benalcázar, Diana Rosa Salvador Espinoza y Edgar Alejandro Duque Chamorro, en calidad de partícipes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador-FINANFONDO-FCPC, en contra de la Superintendencia de Bancos, en sentencia de segunda instancia dispuso:

“Por lo expuesto, al determinarse que la acción de protección NO cumple con los presupuestos de procedibilidad determinados y exigidos en el Art.40 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y no haberse demostrado la violación de derechos o garantías constitucionales por parte de los accionados, este Tribunal, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta el recurso de apelación interpuesto por el legitimado pasivo

Superintendencia de Bancos, revoca la sentencia subida en grado, en su lugar por improcedente rechaza la acción de protección propuesta. Ejecutoriada esta resolución, cúmplase con lo dispuesto por el numeral 5 del Art.86 de la Constitución de la República”.

Con oficio No. SB-SG-2023-10770-O de 4 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Luis Aguilar secretario de la Superintendencia de Bancos notifica a la presidencia del Consejo de Administración la resolución No. SB -INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, declarando la habilidad legal a la Ing. Karla Margarita Ramirez Corral como representante legal de FINANFONDO FCPC.

A través de oficio No. SB-INCSS-2023-0244-O de 5 de septiembre 2023, la Superintendencia de Bancos solicita al BIESS y a la gerencia:

Al respecto, se dispone que la Coordinación de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS y a la administración del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduna del Ecuador; coordinen las actividades y pasos a seguir de conformidad con lo que establece la resolución No JPRF-F-2021-005 de 17 de diciembre de 2021 dentro del plazo establecido en la sentencia No. 17294-2023-00381, que debe incluir la firma del acta de entrega recepción de FCPC a la administración privada.

- *El proceso de transición de administración BIESS a la administración privada debe contemplar:*
 1. *Elección de Consejo de Administración, art. 182*
 2. *Designación de Representante Legal, art. 187*
 3. *Designación de Comités, art. 191*
 4. *Informe Representante Legal, art. 192*
 5. *Informe del BIESS, art. 196*
 6. *Actas de entrega recepción, art. 194*

De acuerdo con la 5 sesión del consejo de administración resolvió:

Resolución CA 2023.5.1.1

El Consejo de Administración toma conocimiento del Oficio Nro. SB-SG-2023-10770-O respecto a la resolución No. SB-INJ-2023-1827 habilidad legal del representante legal y continuidad con la transición a manos de los partícipes.

Resolución CA 2023.5.1.2

El Consejo de Administración por unanimidad resuelve convocar a los vocales principales y suplentes del consejo de administración, e invitara a la asamblea de representantes; el día Viernes 8 de septiembre del 2023 a las 10 am en las oficinas de Finanzafondo, para continuar con el proceso de transición, y realizar la entrega/recepción del fondo, a través de la suscripción del acta con el BIESS y el

Consejo de administración, en base al artículo 195 de la Resolución No. JPRF-F-2021-005 de la Junta de Política y Regulación Financiera

Mediante el acta notarial del 8 de septiembre de 2023, se realizó el “Acta Entrega y Recepción Definitiva que realiza el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC a favor del Consejo de Administración del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC”, constatada por la notaría quincuagésima novena del Distrito Metropolitano de Quito. En donde se entregó el FCPC del BIESS al Consejo de Administración.

La Superintendencia de Bancos mediante oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O de 6 de diciembre de 2023, dirigido a la Coordinación de Fondos Complementarios, informa la sentencia dispuesta por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del Juicio Nro. 17294202300375, en la cual expresa:

“Por lo expuesto, al determinarse que la acción de protección NO cumple con los presupuestos de procedibilidad determinados y exigidos en el Art.40 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y no haberse demostrado la violación de derechos o garantías constitucionales por parte de los accionados, este Tribunal, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA

REPÚBLICA, acepta el recurso de apelación interpuesto por el legitimado pasivo Superintendencia de Bancos, revoca la sentencia subida en grado, en su lugar por improcedente rechaza la acción de protección propuesta. Ejecutoriada esta resolución, cúmplase con lo dispuesto por el numeral 5 del Art.86 de la Constitución de la República.”

A través de resolución No. SB-INJ-2023-2571 de 07 de diciembre del 2023 la Intendente Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos, resolvió:

“ARTÍCULO 1. DEJAR SIN EFECTO. - Las Resoluciones No. SB-INJ-2022-1445 de 09 de agosto de 2022, SB-INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, SB-DTL-2023-2045 de 05 de octubre de 2023; y, SB-DTL-2023-2013 de 10 de noviembre de 2023, con las cuales se declaró la habilidad legal de los miembros del Consejo de Administración, Representante Legal y Miembros de los Comités del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “FINANFONDO SCPC”.

Con Oficio No. BIESS-GGEN-2023-1606-OF de fecha 07 de diciembre 2023 suscrito por el Magister Francisco Xavier Vizcaíno Zurita (E) Gerente General, dirigido a la Sra. Ing. Karla Margarita Ramírez Corral, manifiesta:

“En cumplimiento a lo expresado por la Superintendencia de Bancos y Corte Provincial de Justicia; y, en ejercicio de mis funciones, por este medio, RATIFICO a usted señora ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, como representante Legal FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”.

Mediante oficio Nro. SB-INCSS-2024-0025-O de 7 de febrero de 2024, la Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, dispuso a la gerencia de FINANFONDO FCPC y la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS:

Por lo expuesto, de conformidad a lo que señala el artículo 213 de la Constitución de la República, los artículos 126, 127 y 128 del párrafo I: DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS de la subsección XIII: DE LA SUPERVISIÓN de la sección II, del capítulo XL del libro I de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política Financiera; y, el artículo 138 del párrafo VII: CONTINUIDAD DE PRESTACIONES Y SERVICIOS de la sección XIV de la sección II del capítulo XL del libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; dispongo bajo prevenciones de ley, que en el plazo final improrrogable de tres (3) días término contados a partir de la recepción del presente oficio, se remitan los documentos que respalden el traspaso efectivo del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador-FINANFONDO-FCPC a la administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en cumplimiento de la sentencia emitida en la acción de protección No: 17294202300375.

Se reitera que la falta de cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia de Bancos conlleva a la aplicación del artículo 261 del Código Orgánico Monetario y Financiero que establece como infracción muy grave: "2. No observar las normas de la Junta de Política y Regulación Financiera, de la Junta de Política y Regulación Monetaria, y la Gerencia General del Banco Central del Ecuador, las normas y disposiciones que emitan las superintendencias, y para el sector financiero popular y solidario; además, el no observar las disposiciones de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General;" (énfasis agregado).

Mediante Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0077-OF de 12 de febrero de 2024, la Coordinación de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, dispuso:

Conforme disposición de la Superintendencia de Bancos, contenida en el citado oficio Nro. SB-INCSS-2024-0025-O, por la sentencia notificada dentro del Juicio Nro. 17294202300375, dispongo gestionar ante la Asamblea de Representantes del FCPC FINANFONDO, las acciones tendientes para dar cumplimiento a la transición de la administración de su representado al BIESS, a través de la suscripción de acta entrega-recepción, ante notario público, para el día jueves 15 de febrero de 2024 a las 11:00 am.

A través de oficio FINANFONDO-2024–GERT-105 de 12 de febrero de 2024 la gerente de Finanfondo solicita a la asamblea de representantes:

Por lo expuesto y con el objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en los oficios antes citados Nro. SB-INCSS-2024-0025-O y Nro. BIESS-CFCO-2024-0077-OF y al pedido de varios representantes de los partícipes a la asamblea, constante en el oficio Nro. ARP2024-001 de 15 de enero de 2024. Agradeceré a ustedes concurrir en las instalaciones de FINANFONDO FCPC el día jueves 15 de febrero de 2024 a las 11:00 am. A fin de que den cumplimiento a la transición de la administración del Fondo al BIESS. En caso de ausencia de los representantes el ente de control podrá imponer sanciones al Fondo

En ausencia de la asamblea de representantes, el coordinador de fondos del BIESS mediante Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0078-OF de 15 de febrero de 2024 me dispone: Por lo expuesto, en cumplimiento de la sentencia dispuesta por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del Juicio No: 17294202300375 y por disposición de la Superintendencia de Bancos contenida en el oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O; y, considerando que por segunda ocasión, el BIESS tiene la voluntad de recibir el ente previsional, siendo las 11:30 AM, en mi calidad de Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS, dispongo a Usted, señora Representante Legal, ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, la entrega del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "FINANFONDO FCPC", mediante la suscripción de acta entrega/recepción, que efectivizan la transición a la administración del BIESS.

El día jueves 15 de febrero de 2024, a las once horas treinta minutos, la Abogada Roció de Lourdes Sáenz Manosalvas, NOTARIA QUINCUGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE), por licencia concedida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, al titular Doctor EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS, se constituye en la oficinas de FINANFONDO con el objeto de constatar la suscripción del Acta de Entrega Recepción de la entrega de parte de los Miembros de la Asamblea de Representantes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, y de toda la información que corresponde a FINANFONDO, previo a dar inicio a la diligencia la señora Notaria, constata la presencia de las partes, y la ausencia de los señores Representantes de la Asamblea de FINANFONDO FCPC, los cuales a

pesar de haber sido notificados oportunamente no comparecen a la suscripción del Acta de Entrega Recepción al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; por lo que el Ingeniero Juan Carlos Bahamonde Montenegro, Coordinador de los Fondos Complementarios Cerrados del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, manifiesta; en virtud de la no comparecencia de los representantes de la asamblea, el Fondo no puede estar en acefalía de la administración, por lo que en reuniones mantenidas con la Superintendencia de Bancos, y al existir sentencia por parte del Juzgado, instruye que la Representante Legal, formalice la entrega al BIESS, ya que la Magister Karla Ramírez fue ratificada desde el siete de diciembre de dos mil veinte y tres mediante Oficio número BIESS-GGEN-2023-1606-OF, y su Contrato de Prestación de Servicios y Mandato como Gerente y Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “FINANFONDO FCPC”, fue ya legalizado el quince de febrero del dos mil veinte y cuatro, siendo a la presente fecha la Gerente y Representante Legal del Fondo, asimismo solicita que en este mismo acto realiza la entrega recepción definitiva por parte del BIESS a la Representante Legal de FINANFONDO FCPC.

II. SITUACIÓN LEGAL DEL FCPC

1.- El 26 de junio de 2023, los partícipes de FINANFONDO FCPC: Salvador Espinoza Diana Rosa, Núñez Rosales Kevin Alexander, Muñoz Cárdenas Iván Augusto, Andrade Simbaña Fredy Gerardo, Coronel Quintanilla Milton Vinicio, Jaramillo Benalcázar Rodrigo Fernando, Negrete Carpio Mayer Alfredo, Duque Chamorro Edgar Alejandro, Haro Haro Jorge Oswaldo, Sierra Enríquez Carlos Rene, interponen la acción de protección en contra de la Superintendencia de Bancos y Procurador General del Estado, por la negativa de parte del ente de control de continuar con el proceso de transición de la administración de Finanfondo pase a sus partícipes.

Por sorteo le correspondió conocer la acción de protección a la señora Jueza de la Unidad Judicial Penal con Sede en la Parroquia de Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, quine mediante resolución de 7 de agosto de 2023 resuelve lo siguiente:

“...se acepta parcialmente la ACCION DE PROTECCION propuesta por CARLOS RENE SIERRA ENRIQUEZ, MAYER ALFREDO NEGRETE CARPIO, JORGE HARO PERSONA NATURAL, FREDDY GERARDO ANDRADE SIMBAÑA, MILTON VINICIO CORONEL QUINTANILLA, KEVIN ALEXANDER NUÑEZ ROSALES, RODRIGO FERNANDO JARAMILLO BENALCAZAR, DIANA ROSA SALVADOR ESPINOZA, EDGAR ALEJANDRO DUQUE CHAMORRO e IVAN AGUSTO MUÑOZ CARDENAS; en contra de la Superintendencia de Bancos, representada por la Magister Antonieta Guadalupe Cabezas Enríquez o quien haga sus veces. Y como medidas de reparación integral se dispone lo siguiente: 1.-Se deja sin efecto el oficio SB-DTL-2023-0930-O de fecha 08 de junio de 2023, a través del cual declara la Superintendencia de Bancos y se ratifica en su decisión de no atender la solicitud de que se continúe con el proceso para la transición de la administración de los fondos a sus partícipes del Fondo Complementario Provisional cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el servicio Nacional de Aduanas del Ecuador FINANFONDO FCPC. 2.- Como reparación integral se retrotrae el proceso para que la SUPERINTENDECIA DE BANCOS, en el término máximo de 60 días desde la emisión de esta sentencia, proceda a continuar y a concluir con el proceso que se señala la Resolución No. JPRF-F-2021-005 para la transición de la administración de los fondos a sus partícipes del Fondo Complementario Provisional cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el servicio Nacional de

Aduanas del Ecuador FINANFONDO FCPC, previo el cumplimiento de todos los requisitos de ley.- ...". Las negrillas me corresponden.

En cumplimiento de la referida sentencia; la Intendente Nacional Jurídica, Subrogante de la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. SB-INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, resuelve:

"ARTÍCULO 1.- DECLARAR la habilidad legal de la ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, con cédula de identidad No. 1500847049, como Representante Legal, DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "FINANFONDO FCPC".

FINANFONDO FCPC, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 194 La Resolución No. JPRF-F-2021-005 emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, el 17 de diciembre de 2021, que dice: *"Los representantes legales de los FCPC delegados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social suscribirán un acta de entrega recepción ante notario público con la nueva administración de los FCPC nombrada por los partícipes, el día de la posesión de la nueva administración, con lo cual se formalizará el proceso de relevo y transición gerencial".* Con fecha de 8 de septiembre de 2023, con la presencia de las partes y del Notario Público se procedió a la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción del Fondo de parte de BIESS a la nueva administración de Finanfondo.

2.- Ante el recurso de apelación interpuesto por la Superintendencia de Bancos en contra de la resolución expedida por la Jueza de la Unidad Judicial Penal con Sede en la Parroquia de Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; que acepto la acción de protección a favor de Finanfondo; por sorteo le correspondió conocer a la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

La citada Sala, mediante resolución dictada el 4 de diciembre de 2023, dentro de la presente acción de protección, resuelve aceptar: *"...el recurso de apelación interpuesto por el legitimado pasivo Superintendencia de Bancos, **revoca la sentencia subida en grado, en su lugar por improcedente rechaza la acción de protección propuesta. Ejecutoriada esta resolución, cúmplase con lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República"**. Las negrillas me corresponden.*

El abogado a cargo de la defensa de la acción de protección por parte de FINANFONDO, solicito se AMPLIE la sentencia.

Mediante auto de 21 de enero de 2024, la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, rechaza la ampliación a la resolución pedida por el abogado patrocinador de FINANFONDO.

El Dr. Darwin Camacho Espinosa, Secretario Relator del Segundo Tribunal de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con fecha de 5 de febrero de 2024, sienta la *"RAZON: Siento por tal que la sentencia, dictada por este Tribunal de Apelación el lunes 04 de diciembre del 2023, a las 12h09, se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-"*, por lo tanto la sentencia se halla ejecutoriada es decir firme.

3.- Mediante oficio No. SB-INCSS-2024-0025-O de 7 de febrero de 2024 y recibido el 8 de febrero de 2024, emitido por la Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, que tiene relación con el cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del Juicio No: 17294202300375, interpuesto por: Jorge Oswaldo Haro Haro, Carlos René Sierra Enríquez, Mayer Alfredo Negrete Carpio, Freddy Gerardo Andrade Simbaña, Iván Augusto Muñoz Cárdenas, Milton Vinicio Coronel Quintanilla, Kevin Alexander Núñez Rosales, Rodrigo Fernando Jaramillo Benalcázar, Diana Rosa Salvador Espinoza y Edgar Alejandro Duque Chamorro, en calidad de partícipes del Fondo Complementario Previsional

Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador-FINANFONDO-FCPC, en contra de la Superintendencia de Bancos, dispone:

[...]DECISIÓN:

En virtud de lo señalado, ante las consultas planteadas en los oficios BIESS-CFCO-2024-0058-OF de 19 de enero de 2024 y BIESS-CFCO-2024-0062-OF de 29 de enero de 2024, a través de los cuales, solicita que se instruyan las acciones a seguir, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los oficios Nro. SB-INCSS-2023-0314-O y Nro. SB-INCSS-2024-0014-O; este Despacho, recuerda a Usted que, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es el administrador de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados conforme lo señala la Disposición General Primera del Capítulo XL del libro 1 de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de la Junta de Política y Regulación Financiera; por lo tanto, es el responsable de instruir al FINANFONDO FCPC sobre los pasos a seguir para la entrega-recepción de administración privada a la administración BIESS.

*Por lo expuesto, de conformidad a lo que señala el artículo 213 de la Constitución de la República, los artículos 126, 127 y 128 del parágrafo I: DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS de la subsección XIII: DE LA SUPERVISIÓN de la sección II, del capítulo XL del libro 1 de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política Financiera; y, el artículo 138 del parágrafo VII: CONTINUIDAD DE PRESTACIONES Y SERVICIOS de la sección XIV de la sección II del capítulo XL del libro 1 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; dispongo bajo prevenciones de ley, **que en el plazo final improrrogable de tres (3) días término contados a partir de la recepción del presente oficio, se remitan los documentos que respalden el traspaso efectivo del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador-FINANFONDO-FCPC a la administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en cumplimiento de la sentencia emitida en la acción de protección No: 17294202300375. Las negrillas me corresponden.***

4.- Con oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-100 de 9 de febrero de 2024, dirigido a la Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos con copia a la asamblea de representantes y BIESS, me permití poner en conocimiento que, en virtud de que el día 8 de febrero del presente año fui sometida a una intervención quirúrgica, no podre estar presente físicamente en la entrega del Fondo de la administración al BIESS.

5.- Mediante Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0077-OF, 12 de febrero de 2024, Coordinador de Fondos Complementarios, dirigido a FINANFONDO, que tiene relación con el traspaso del Fondo a la administración del BIESS por sentencia acción de protección Nro. 17294-2023-00375, en el cual dice:

[...]III. Disposición

Conforme disposición de la Superintendencia de Bancos, contenida en el citado oficio Nro. SB-INCSS-2024-0025-O, por la sentencia notificada dentro del Juicio Nro. 17294202300375, dispongo gestionar ante la Asamblea de Representantes del FCPC FINANFONDO, las acciones tendientes para dar cumplimiento a la transición de la administración de su representado al BIESS, a través de la suscripción de acta entrega-recepción, ante notario público, para el día jueves 15 de febrero de 2024 a las 11:00 am.”.

6.- Con oficio FINANFONDO-2024-GERT-105 de 12 de febrero de 2024, se puso en conocimiento de ustedes señores Representantes del contenido de los oficios Nro. SB-INCSS-2024-0025-O de 7 de febrero de 2024 de la Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos; y, BIESS-CFCO-2024-0077-OF de 12 de febrero de 2024 del BIESS, que tiene relación con la sentencia de segunda instancia expedida

dentro de la acción de protección propuesta por varios partícipes de Finanfondo en contra del ente de Control; esto es, el cumplimiento de la transición de la administración del Fondo al BIESS, a través de la suscripción de acta entrega-recepción, ante notario público; por lo que se le solicito a ustedes que concurren a la instalaciones de Finanfondo de FINANFONDO FCPC el día jueves 15 de febrero de 2024 a las 11:00 am. A fin de que den cumplimiento a la transición de la administración del Fondo al BIESS.

7.- En ausencia de la asamblea de representantes, el coordinador de fondos del BIESS mediante Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0078-OF de 15 de febrero de 2024 me dispone: *Por lo expuesto, en cumplimiento de la sentencia dispuesta por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del Juicio No: 17294202300375 y por disposición de la Superintendencia de Bancos contenida en el oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O; y, considerando que por segunda ocasión, el BIESS tiene la voluntad de recibir el ente previsional, siendo las 11:30 AM, en mi calidad de Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS, dispongo a Usted, señora Representante Legal, ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, la entrega del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "FINANFONDO FCPC", mediante la suscripción de acta entrega/recepción, que efectivizan la transición a la administración del BIESS.*

8.- El día jueves 15 de febrero de 2024, a las once horas treinta minutos, la Abogada Roció de Lourdes Sáenz Manosalvas, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE), por licencia concedida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, al titular Doctor EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS, se constituye en la oficinas de FINANFONDO con el objeto de constatar la suscripción del Acta de Entrega Recepción de la entrega de parte de los Miembros de la Asamblea de Representantes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, y de toda la información que corresponde a FINANFONDO, previo a dar inicio a la diligencia la señora Notaria, constata la presencia de las partes, y la ausencia de los señores Representantes de la Asamblea de FINANFONDO FCPC, los cuales a pesar de haber sido notificados oportunamente no comparecen a la suscripción del Acta de Entrega Recepción al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; por lo que el Ingeniero Juan Carlos Bahamonde Montenegro, Coordinador de los Fondos Complementarios Cerrados del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, manifiesta; en virtud de la no comparecencia de los representantes de la asamblea, el Fondo no puede estar en acefalía de la administración, por lo que en reuniones mantenidas con la Superintendencia de Bancos, y al existir sentencia por parte del Juzgado, instruye que la Representante Legal, formalice la entrega al BIESS, ya que la Magister Karla Ramírez fue ratificada desde el siete de diciembre de dos mil veinte y tres mediante Oficio número BIESS-GGEN-2023-1606-OF, y su Contrato de Prestación de Servicios y Mandato como Gerente y Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC", fue ya legalizado el quince de febrero del dos mil veinte y cuatro, siendo a la presente fecha la Gerente y Representante Legal del Fondo, asimismo solicita que en este mismo acto realiza la entrega recepción definitiva por parte del BIESS a la Representante Legal de FINANFONDO FCPC.

Adicional se realizó sesiones con la asamblea de representantes respecto al tema de transición y resolvieron:

13 de enero de 2024 punto 4. *Conocimiento del estado legal respecto a la transición a la administración del BIESS*

a. *Informe legal del 11 de diciembre de 2023 Dr Cevallos*

b. *Resolución SB-INJ-2023-2571 de 7 de diciembre de 2023*

- c. Oficio BIESS-GGEN-2023-1606-OF de 7 de diciembre de 2023
- d. Informe legal respecto acción de protección del 8 de diciembre de 2023 Dr Alvarez
- e. Oficio de 13 de diciembre de 2023 solicitando el consejo de administración a la SB respecto a los tiempos de cumplimiento de sentencia
- f. Oficio Nro. BIESS-CFCO-2023-0546-OF de 17 de diciembre de 2023
- g. Oficio Nro. SENAE-DR12-2023-0085-OF de 19 de diciembre 2023
- h. Oficio Nro. BIESS-CFCO-2023-0553-OF de 29 de diciembre de 2023

Resolución 2024.1.4.1

La Asamblea de Representantes toman conocimiento del estado legal respecto a la transición a la administración del BIESS.

Resolución 2024.1.4.2

La Asamblea de Representantes por unanimidad, resuelven se convoque a una asamblea extraordinaria de representantes el día sábado 3 de febrero 2024, a fin de conocer el avance del proceso legal para el traspaso a manos privadas de FINANFONDO, y las acciones judiciales llevadas a cabo por el Abg. Juan Carlos Cevallos

El 3 de febrero 2024 punto 1. Conocimiento del informe legal del Ab Juan Cevallos, la estrategia legal sobre la transición a la administración BIESS y oficios respecto al tema por parte de los entes de control.

Anexo

- a. Informe de 15 de enero de 2024 del Ab Cevallos
- b. Oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O
- c. Oficio Nro. SB-INS-2024-0014-O
- d. Oficio Nro. BIESS-GEN-2024-0043-OF
- e. Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0025-OF
- f. Informe de 18 de enero de 2024 del Ab Cevallos
- g. Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0055-OF
- h. Constatación en oficinas de Finanfondo de 18 de enero de 2024 Notaria 59

Resolución 2024.2.1.1

La Asamblea de Representantes toman conocimiento del informe legal del Ab Juan Cevallos, la estrategia legal de la acción de protección que sigue Finanfondo en contra del ente de Control y Procurador General del Estado, sobre la transición a la administración BIESS y oficios respecto al tema por parte de los entes de control, Oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O, Oficio Nro. SB-INS-2024-0014-O, Oficio Nro. BIESS-GEN-2024-0043-OF, Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0025-OF, Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0055-OF y Constatación en oficinas de Finanfondo de 18 de enero de 2024 Notaria 59.

ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE RECUPERACIÓN

DEMANDADO

No.	NUMERO DE JUICIO O PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	JUEZ	CLASE DE JUICIO	FECHA INICIO	FECHA DE ULTIMA PROVIDENCIA	RESUMEN ULTIMA PROVIDENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO ACTUAL
1	17240-2021-00030	VERGARA JARA	FINANFONDO	TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES Y	HABEAS DATA	28-may-21	31-mar-22		SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR,	

		MARIA GABRIELA		SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL QUITO				VERIFICAR SI FINANFONDO ENTREGO TODA LA DOCUMENTACION ORDENADA Y DISPUESTA EN SENTENCIA EN QUE SE ACEPTA LA APELACION PARCIAL	IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO QUE EN VIRTUD QUE SE HA CUMPLIDO CON LA RESOLUCIÓN, DE DISPONGA EL ARCHIVO.	ACTIVO
2	17113-2014-4001	ANDRADE PAREDES WILSON RENE	FINANFONDO	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA	JUICIO ESPECIAL	21-jul-14	22-jul-14	RECHAZA EL RECURSO INTERPUESTO POR FINANFONDO POR ILEGALMENTE INTERPUESTO E INDEBIDAMENTE CONCEDIDO.	SALA DICTA SENTENCIA RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN POR LEGALMENTE INTERPUESTO E INDEBIDAMENTE CONCEDIDO.	Archivado
	17309-2013-0802	ANDRADE PAREDES WILSON RENE	FINANFONDO	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	DILIGENCIA PREVIA - REQUERIMIENTO	22-ago-13	5-nov-13	POR CUANTO SE REALIZO EL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL ACTOR. DISPONE EL JUEZ EL ARCHIVO DE LA CAUSA	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA PROVIDENCIA GENERAL SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.	Archivado
3	17371-2013-0188	JOUVE ILLESCAS MELBA JANETH	FINANFONDO	UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	15-ene-13	24-ene-13	INADMITE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN ORDENANDO EL ARCHIVO DE LA CAUSA	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.	Archivado
4										Archivado

Cuadro Nro. 1
Fuente: Catastro procesos judiciales reportados

Elaborado por: Asesor Legal.

DEMANDANTE

No.	NUMERO DE JUICIO O PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	JUEZ	CLASE DE JUICIO	FECHA INICIO	FECHA DE ULTIMA PROVIDENCIA	RESUMEN ULTIMA PROVIDENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO ACTUAL
1	17371-2018-03580	FINANFONDO	MIRIAN ALEXANDRA HERRERA BENALCAZAR	UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	SUMARIO IMPUGNACIÓN DE ACTA DE FINIQUITO	7-sep-18	27-sep-18	NO COMPLETA LA DEMANDA EL JUEZ INADMITE LA DEMANDA Y ARCHIVA LA CAUSA. ORDENA TAMBIEN QUE SE DEVUELVA LA DOCUMENTACION	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI EL AUTO SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.	Archivado

2	17230-2015-16217	FINANFONDO	CARDENAS JORGE OSWALDO Y TAPIA LUCERO LUZ AMERICA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	25 SEPTIEMBRE 2015	28-mar-23	EL JUEZ DISPONE EL ARCHIVO DE LA CAUSA	en la providencia general, por media de secretaria siéntese la razón respectiva de ejecutoria del auto desistimiento y el archivo.	ARCHIVADO
3	17113-2014-3742	FINANFONDO	JOUVE ILLESCAS MELBA JANNETH	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA		5-jun-14	9-sep-14	RECHAZA RECURSO DE APELACIÓN	SALA DICTA SENTENCIA RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FINANFONDO, Y CONFIRMA LA SENTENCIA.	Archivado
4	17320-2012-1371	FINANFONDO	JOUVE ILLESCAS MELBA JANETH	JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL	EJECUTIVO	17-oct-12	6-may-14	JUEZ RECHAZA LA DEMANDA POR CUANTO LA OBLIGACIÓN NO ES EJECUTIVA	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA PROVIDENCIA GENERAL SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.	Archivado
5	17323-2011-1543	FINANFONDO	LARCO SALAZAR DIEGO PATRICIO, OJEDA ORDOÑEZ ZOILA MARIA	JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	17-nov-11	5-may-23	LLEGAN A UN ACUERDO DE PAGO RESPECTO DE LA OBLIGACION ADEUDADA POR LOS DEMANDADOS	En la providencia, la señora secretaria de esta judicatura siendo la respectiva razón de ejecutoria del auto de fecha 15 de mayo del 2012, en el cual se ordena el archivo.	ARCHIVADO
6	17313-2009-0293	FINANFONDO	BOLAÑOS REVELO RODRIGO OSWALDO, NINAHUALPA ANALUISA CARMITA ELIZABETH	JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA	EJECUTIVO	5-may-09	20-abr-23	LOS DEMANDADOS CANCELAN LA OBLIGACIÓN POR ENDE SE DECLARA CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN	Atento a lo solicitado y de la revisión del proceso se observa que el oficio con la cancelación de las medidas ha sido oportunamente concedido. Hecho que sea archívese.	Archivado
7	17323-2008-1378	FINANFONDO	BOHORQUEZ VILLACIS RUTH CATALINA, GONZALEZ PINEDA MARCELO JAVIER	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARRIQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	2-may-23	19-dic-11	SE ARCHIVA LA CAUSA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	En la providencia, el juez que me antecedió en el conocimiento de la causa son fecha 19 de diciembre del 2011, se acepta el desistimiento, formulado por la parte accionante, en consecuencia, disponiendo el archivo del proceso.	ARCHIVADO
8	17302-2007-0252	FINANFONDO	URIGUEN BARRETO MODESTO MARCELO, URIGUEN BELDUMA MARIA GRACIELA	UNIDAD JUDICIAL CON SEDE EN EL CANTON IÑAQUITO	EJECUTIVO	15-mar-07	23-oct-14	SE ENTREGÓ A FINANFONDO, LA CANTIDAD DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6000,00)	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA PROVIDENCIA GENERAL SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.	Archivado
9	17113-2013-0197	FINANFONDO	RODRIGO DE LA CRUZ, EDISON FERNANDO Y MARIA ESTHER VACA LOPEZ	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	EJECUTIVO	27-dic-13	17-oct-14	LA DEMANDA FUE RECHAZADA	SALA DICTA SENTENCIA ACEPTANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS DEMANDADOS Y REVOCA LA SENTENCIA VENIDA DE PRIMERA INSTANCIA.	Archivado

Cuadro Nro. 2

Fuente: Catastro procesos judiciales reportados.

Elaborado por: Asesor legal.

III. INFORME DE GESTION

Al 14 de febrero de 2024 FINANFONDO FCPC cuenta con un total de 1.701 partícipes entre activos y pasivos, de los cuales 1.169 son partícipes activos y de los pasivos dan un total de 532 partícipes pasivos.

La estructura administrativa del Fondo aprobada en la 6 Asamblea Extraordinaria de Representantes el 17 de mayo de 2021 y Consejo de Administración, cuenta con seis (6) trabajadores en relación de dependencia, conformadas por un (1) contador, dos (2) analistas de inversiones privativas y no privativas, un (1) coordinador de inversiones privativas y no privativas, un (1) asistente administrativo contable y un (1) personal de apoyo.

Referente al crecimiento del fondo a continuación se detalla el ingreso de partícipes en

FECHA	8/09/2023	14/ 02/2024
Número de partícipes	1712	1701
Activos	1171	1169
Pasivos	541	532
Desafiliación voluntaria	0	0

Cuadro Nro. 3

Fuente: Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Asistente contable administrativo

A continuación, se muestran las variaciones de partícipes al 14 de febrero de 2024, así como de sus aportes:

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO				
Fecha de creación de Fondo	09 DE JUNIO DE 1980			
Tipo de fondo III	IV – CESANTÍA			
	8/9/2023	14/2/2024		
Número de partícipes	1712	1701	V.ABSOLUTA	V.RELATIVA
Activos	1171	1169	2	0,17%
Pasivos	541	532	-3	-0,56%
Desafiliación voluntaria	0	0	0	0,00%
Financiamiento	\$23.522.515,28	\$24.094.169,50	\$571.654,22	2,37%
Aporte Personal y adicional	\$19.144.218,18	\$19.737.249,09	\$593.030,91	3,00%
Aporte Patronal (hasta 31/12/2008)	\$4.378.297,10	\$4.356.920,41	\$-21.376,69	-0,49%

Cuadro Nro. 4
Fuente: Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Asistente contable administrativo

A 14 de febrero de 2024 se registra una variación de USD 571.654,22 en financiamiento en comparación al 8 de septiembre de 2023, lo que **representa el aumento en un 2,37%**; adicional se refleja una constante nula en las desafiliaciones entre el 2023 y 2024.

IV. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE COMPARATIVO 7 de septiembre de 2023 vs 14 de febrero 2024
DETALLE DE AJUSTES CONTABLES

Durante el periodo comprendido entre el 07 de septiembre 2023 al 14 de febrero de 2024, los ajustes contables realizados para sincerar las cuentas de balance para su presentación razonable han sido:

- Cuenta 299090 Varios (pasivos)
- Cuenta 25030001 Aportes IESS por pagar
- Cuenta 1399 Provisiones para inversiones privadas

ACTIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	7/9/2023		14/2/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
1 ACTIVOS	26,112,819	100%	27,885,178	100%	1,772,360	6%
11 FONDOS DISPONIBLES	78,481	0%	8,706,828	31%	8,628,347	99%
1101 CAJA	100	0%	100	0%	-	0%
1102 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	78,381	0%	8,706,728	31%	8,628,347	99%
12 INVERSIONES NO PRIVATIVAS	9,290,871	36%	1,587,008	6%	- 7,703,863	-485%
1201 INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO	9,290,871	36%	1,587,008	6%	- 7,703,863	-485%
13 INVERSIONES PRIVATIVAS	13,814,750	53%	13,951,948	50%	137,198	1%
1301 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER	9,736,659	37%	9,511,732	34%	- 224,926	-2%
1302 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1303 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS	168,285	1%	154,551	1%	- 13,733	-9%
1304 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS	74,699	0%	529,343	2%	454,643	86%
1305 PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR VENCER	31,322	0%	27,408	0%	- 3,914	-14%
1306 PRÉSTAMOS PRENDARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1307 PRÉSTAMOS PRENDARIOS REESTRUCTURADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1308 PRÉSTAMOS PRENDARIOS VENCIDOS	123	0%	1,634	0%	1,511	92%

1309	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER	3,806,806	15%	3,719,810	13%	-	86,996	-2%
1310	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	-	0%
1311	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS	87,810	0%	85,796	0%	-	2,014	-2%
1312	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS	3,143	0%	31,849	0%	-	28,707	90%
1399	(PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	-	0%	-	0%	-	-	15%
	94,097			110,176			16,079	
14	CUENTAS POR COBRAR	1,222,365	5%	1,948,993	7%	-	726,628	37%
1401	RENDIMIENTOS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	100,326	0%	46,130	0%	-	54,196	-117%
1402	INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS	702,944	3%	1,038,049	4%	-	335,104	32%
1403	CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	-	0%	-	0%	-	-	0%
1404	INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS	221,120	1%	221,120	1%	-	-	0%
1405	PLANILLAS EMITIDAS	-	0%	411,128	1%	-	411,128	100%
1490	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	472,504	2%	507,096	2%	-	34,592	7%
1499	(PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	-	-1%	-	-1%	-	-	0%
	274,529			274,529			-	
15	INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,373,994	5%	1,372,608	5%	-	1,387	0%
1501	PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,310,048	5%	1,310,048	5%	-	-	0%
1502	PROYECTOS TERMINADOS	63,946	0%	62,560	0%	-	1,387	-2%
16	PROPIEDAD Y EQUIPO	228,580	1%	222,919	1%	-	5,661	-3%
1601	BIENES INMUEBLES	667,001	3%	667,001	2%	-	-	0%
1602	BIENES MUEBLES	94,376	0%	94,376	0%	-	-	0%
1699	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	-	-2%	-	-2%	-	-	1%
	532,798			538,458			5,661	
19	OTROS ACTIVOS	103,778	0%	94,875	0%	-	8,903	-9%
1901	PAGOS ANTICIPADOS	5,111	0%	2,875	0%	-	2,236	-78%
1902	GASTOS DIFERIDOS	98,667	0%	92,000	0%	-	6,667	-7%

Cuadro Nro. 5

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 07 de septiembre de 2023 y 14 de febrero 2024

Nota: Balance preliminar al 14 de febrero 2024, no se debe considerar como definitivo, el mes se encuentra aún en curso

Elaborado por: Contabilidad

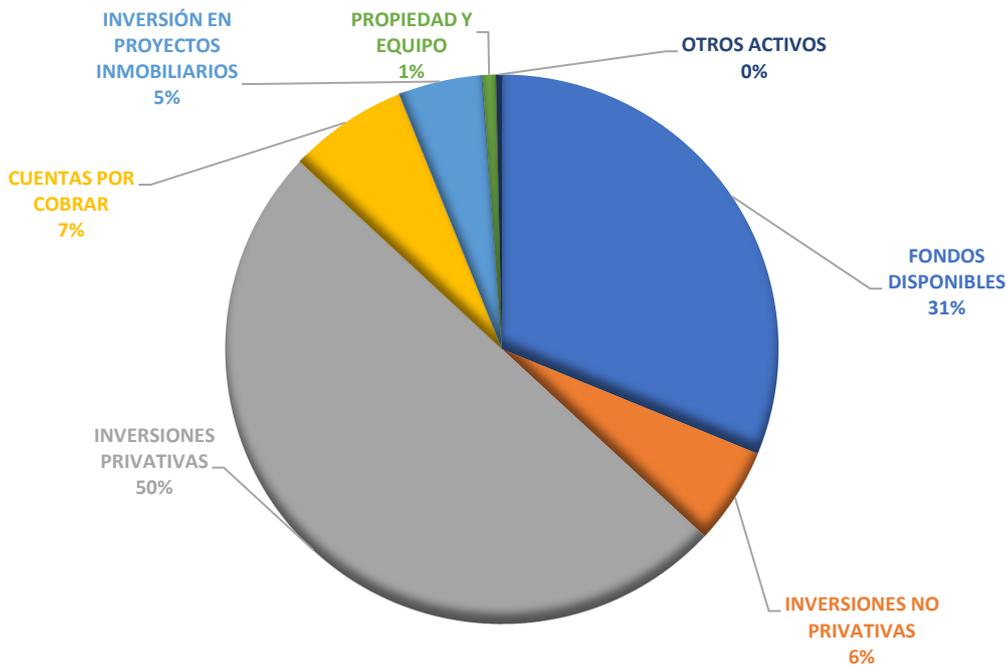
Con corte al 14 de febrero de 2024 con relación al 07 de septiembre de 2023, se observó que los fondos disponibles aumentaron en USD 8.6 millones representando el 99%, debido a la coyunta que atravesaba el Fondo respecto al juicio No. 17294202300375 no se contaba con autorización para colocar inversiones no privativas, sin embargo, esta administración colocó los disponibles en cuentas de ahorro cuya tasa de interés oscila entre el 6% y 6.25%.

Las inversiones no privativas tuvieron un decremento de USD 7.7 millones que representa el -485% esto debido a la coyunta que atravesaba el Fondo respecto al juicio 17294202300375 no se contaba con autorización para colocar inversiones no privativas,

el disponible recuperado de las inversiones liquidadas durante este periodo, fue colocado en cuentas de ahorro cuya tasa de interés oscila entre el 6% y 6.25%.

Las inversiones privativas incrementaron en USD 137 mil representando el 1%; las cuentas por cobrar tuvieron un incremento de USD 726 mil representa el 37% principalmente representado por la cuenta por cobrar planillas el valor de USD 411 mil mismo que debe cerrarse al cierre del mes de febrero en la carga de descuentos a los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; y los intereses por cobrar de las inversiones privativas el valor de USD 335 mil; la inversión en proyectos inmobiliarios presentó una leve variación en menos de USD 1.3 mil correspondiente a la depreciación de la oficina 302 del edificio Río Amazonas, referente a la propiedad, planta y equipo también presentó una disminución de USD 5.6 mil que representa el -3% correspondiente a la depreciación acumulada de los mismos; y otros activos disminuyeron en USD 8 mil que está directamente relacionado con la amortización del intangible sistema tecnológico Emunay.

Del activo total por el valor de USD 27.8 millones se puede observar en el siguiente gráfico que FINANFONDO FCPC mantiene el 50% en inversiones privativas, seguido por el 31% en fondos disponibles, el 7% se mantiene cuentas por cobrar, el 6% en inversiones no privativas y proyectos inmobiliarios el 5% como principales rubros al 14 de febrero de 2024:



Cuadro Nro. 6

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 07 de septiembre de 2023 y 14 de febrero 2024

Elaborado por: Contabilidad

ACTIVOS FIJOS

La compañía BDO Auditores Externos con fecha 13 de marzo de 2023 entregaron a la administración del Fondo la Carta a la Gerencia correspondiente al examen realizado al ejercicio económico 2022, donde señalaron:

a. Diferencias en el listado versus saldo en libros

Al 31 de diciembre de 2022, se presenten diferencias en la comparación entre el listado de propiedades con registros contables, así tenemos:

Cuentas	Valor según		Diferencia
	Registros contables	Listado extracontable	
(En dólares)			
<u>Propiedades y equipo</u>			
Edificios	218,357	79,028	139,329
Construcciones y remodelaciones en curso	13,911	3,237	10,674
Muebles y enseres	2,999	3,284	(285)
Equipo de oficina	279	-	279
Equipo de computación	2,456	972	1,485
<u>Inversiones en proyectos inmobiliarios</u>			
Edificios	66,164	53,242	12,922
<u>Activo Intangible</u>			
Licencias y programas de computación	109,333	2	109,331

Con el objeto de que las cifras presentadas en los estados financieros sean razonables, se recomienda analizar las diferencias y si es necesario realizar las afectaciones contables para corregir las mismas previa autorización de un funcionario de nivel.

Respecto a la observación citada, la administración actual señaló:

- Edificios, construcciones y remodelaciones en curso e inversiones inmobiliarias. En el sistema ERP Emunay actualmente no presenta una opción en módulo para registrar el revalúo, el registro se lo hizo únicamente en el módulo de contabilidad.
- Equipo de computación, equipo de oficina y muebles y enseres. - En el proceso de depuración de activos fijos en el año 2022 se realizaron ajustes para sincerar a

estos, en el módulo de activos fijos del sistema ERP Emunay no existe opción para ajustar o realizar ajustes a la depreciación acumulada, el registro se lo hizo únicamente en el módulo de contabilidad.

- Activo intangible. – El sistema ERP Emunay a la fecha no permite ingresar el activo intangible en el módulo de activos fijos.

En concordancia con lo expuesto en el año 2023 se consideró la mejora del módulo de activos fijos para que la información tanto de módulo como contabilidad se encuentre conciliada, cuya fecha de cumplimiento fue el 31 de diciembre de 2023, hito que fue cumplido y se encuentra en producción, sin embargo, de acuerdo con el criterio del profesional soporte del sistema Emunay no existe la opción por el momento de realizar un alcance de valor por revalúo a edificios e inversiones inmobiliarias.

PASIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	7/9/2023		14/2/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
2 PASIVOS	23,823,687	100%	24,666,467	100%	842,780	3%
21 CUENTA INDIVIDUAL	23,660,938	99%	24,094,170	98%	433,232	2%
2101 CESANTÍA	23,660,938	99%	24,094,170	98%	433,232	2%
23 CUENTAS POR PAGAR	94,973	0.40%	518,471	2.10%	423,498	82%
2301 PRESTACIONES LIQUIDADAS POR PAGAR	87,925	0.37%	71,000	0.29%	-16,925	-24%
2302 PLANILLAS EMITIDAS POR PAGAR	-	0.00%	411,128	1.67%	411,128	100%
2303 CONTRIBUCIONES	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2304 IMPUESTOS Y TASAS	1,453	0.01%	1,817	0.01%	364	20%
2305 TASA DE ADMINISTRACIÓN BIESS	5,596	0.02%	6,368	0.03%	773	12%
2390 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	0.00%	28,158	0.11%	28,158	100%
25 OBLIGACIONES PATRONALES	6,042	0.03%	6,558	0.03%	517	8%
2501 REMUNERACIONES POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2502 BENEFICIOS SOCIALES	5,071	0.02%	4,906	0.02%	-165	-3%
2503 APORTES Y RETENCIONES IESS	908	0.00%	1,590	0.01%	682	43%
2504 FONDOS DE RESERVA	63	0.00%	63	0.00%	-	0%
29 OTROS PASIVOS	61,735	0.26%	47,268	0.19%	-14,467	-31%
2904 JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS	42,544	0.18%	44,358	0.18%	1,813	4%
2990 OTROS	19,191	0.08%	2,910	0.01%	-16,280	-559%

Cuadro Nro. 7

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 07 de septiembre de 2023 y 14 de febrero 2024

Nota: Balance preliminar al 14 de febrero 2024, no se debe considerar como definitivo, el mes se encuentra aún en curso

Elaborado por: Contabilidad

Con corte al 14 de febrero de 2024 con relación al 7 de septiembre de 2023, se observó que la cuenta individual de cesantía tuvo un incremento de USD 443 mil representando el 2% a pesar de que se han atendido 13 cesantías que suman USD 35.2 mil

Las cuentas por pagar tuvieron un incremento de USD 423 mil que representa el 82% principalmente representado por la cuenta por pagar planillas el valor de USD 411 mil mismo que debe cerrarse al cierre del mes de febrero en la carga de descuentos a los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; y el valor de USD 28 mil otras cuentas por pagar que representa el 100% correspondiente a proveedores de esto USD 17 mil representa a las provisiones de gastos devengados en el año 2023 cuyo pago se deberá efectuar en enero de 2024, las obligaciones patronales muestran un incremento de USD 517 que representa el 8% esto corresponde al ajuste realizado al aporte personal y patronal del personal del Fondo para sincerar la cuenta, cuyo efecto corresponde a años pasados.

Del pasivo total por el valor de USD 24.6 millones se puede observar que la principal obligación que FINANFONDO FCPC mantiene es el 98% con la cuenta individual de cesantía de sus partícipes.

PATRIMONIO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	7/9/2023		14/2/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
3 PATRIMONIO	2,289,132	100%	3,218,711	100%	929,579	29%
31 RESERVAS	1,239,562	54%	1,239,562	39%	-	0%
3101 RESERVAS ESPECIALES	25,093	1%	25,093	1%	-	0%
3201 SUPERAVIT POR VALUACION DE PROPIEDADES	1,214,469	53%	1,214,469	38%	-	0%
34 RESULTADOS	1,049,570	46%	1,979,149	61%	929,579	47%
3401 EXCEDENTES ACUMULADOS	-	0%	1,685,061	52%	1,685,061	100%
3403 EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1,049,569.94	46%	294,088	9%	-755,482	-257%
2 + 3 PASIVO + PATRIMONIO	26,112,819		27,885,178			

Cuadro Nro. 8

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 07 de septiembre de 2023 y 14 de febrero 2024

Nota: Balance preliminar al 14 de febrero 2024, no se debe considerar como definitivo, el mes se encuentra aún en curso

Elaborado por: Contabilidad

Con corte al 14 de febrero de 2024 con relación al 7 de septiembre de 2023, se observó un incremento de USD 929 mil correspondiente al excedente del ejercicio económico 2023 que a la fecha se encuentra pendiente de distribución pues nos encontramos a la espera de la instrucción del BIESS.

GASTOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	7/9/2023		31/12/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
4 GASTOS	323,569	100%	469,884	100%	146,315	31%
43 GASTOS DE PERSONAL	75,046	23%	115,730	25%	40,684	35%
44 GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	119,518	37%	172,379	37%	52,861	31%
45 GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	7,294	2%	8,479	2%	1,185	14%
46 GASTOS NO OPERATIVOS	34,186	11%	40,296	9%	6,110	15%
47 DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	69,044	21%	103,234	22%	34,190	33%
48 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	18,481	6%	29,765	6%	11,284	38%

Cuadro Nro. 9

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 07 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2023

Elaborado por: Contabilidad

Los gastos ejecutados al 31 de diciembre del 2023 suman USD 469 mil con una variación de USD 146 mil en más respecto al 07 de septiembre de 2023 que representa un incremento del 31%.

En concordancia con el presupuesto aprobado para el año 2023 el valor de USD 442 mil contrastado con lo ejecutado durante el mismo periodo el valor de USD 469 mil, refleja una ejecución en más de USD 27 mil que representa el 106%, esto debido a la calificación de cartera correspondiente al cuarto trimestre de 2023.

Los gastos correspondientes del 01 de enero al 14 de febrero de 2024 se muestran como sigue:

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	14/2/2024	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL
4 GASTOS	39,142	100%
43 GASTOS DE PERSONAL	9,794	25%
44 GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9,909	25%
45 GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	117	0%
46 GASTOS NO OPERATIVOS	14,378	37%
47 DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2,743	7%
48 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	2,201	6%

Cuadro Nro. 10

Fuente: Estado de resultados FINANFONDO FCPC del 01 de enero al 14 de febrero de 2024.

Nota: Balance preliminar al 14 de febrero 2024, no se debe considerar como definitivo, el mes se encuentra aún en curso

Elaborado por: Contabilidad

El rubro de gasto que sobresale es gastos operativos, donde se encuentran incluidos el pago de impuestos prediales de los bienes del Fondo el valor de USD 4.1 mil y la contribución a la Superintendencia de Bancos correspondiente al segundo semestre 2023 el valor de USD 9.2 mil.

Es preciso señalar que a la fecha de emisión del presente informe, el Fondo no cuenta aún con el presupuesto aprobado por parte del BIESS, sin embargo nos hemos manejado con el presupuesto año 2024 aprobado por el Consejo de Administración mientras se encontraba habilitado en fecha 12 de octubre de 2023 mediante Resolución No. 2023.11.1.2.

INGRESOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	7/9/2023		31/12/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
5 INGRESOS	1,373,139	100%	2,154,945	100%	781,806	36%
51 INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS	1,347,646	98%	2,114,040	98%	766,394	36%
5101 POR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	406,066	30%	664,273	31%	258,207	39%
5102 POR INVERSIONES PRIVATIVAS	904,591	66%	1,408,289	65%	503,698	36%
5190 OTROS INTERESES Y RENDIMIENTOS	36,989	3%	41,478	2%	4,489	11%
53 OTROS INGRESOS	25,493	2%	40,905	2%	15,412	38%
59 PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1,049,570	76%	1,685,061	78%	635,491	38%

Cuadro Nro. 11

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 07 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2023

Elaborado por: Contabilidad

Los principales movimientos registrados en este grupo de cuentas corresponden a los ingresos generados por los rendimientos de las Inversiones Privativas y No Privativas, así como la capitalización de intereses por el dinero que se encuentra en cuentas de ahorro de instituciones del sistema financiero y de economía popular y solidaria al 31 de diciembre de 2023 por el valor de USD 766 mil representando el 36% con respecto al 07 de septiembre de 2023.

Referente a otros ingresos se observó una variación en más de USD 15 mil correspondiente a la reversión de la provisión de calificación de cartera del segundo trimestre de 2023 en concordancia de la Resolución No. 740 de la Superintendencia de Bancos; también la integra ingresos por arriendo de la oficina 302.

En concordancia con el presupuesto aprobado para el año 2023 el valor de USD 1.3 millones contrastado con lo ejecutado el valor de USD 2.1 millones, refleja una sobre ejecución de USD 800 mil que representa el 60% por encima de lo presupuestado.

Los ingresos correspondientes del 01 de enero al 14 de febrero de 2024 se muestran como sigue:

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES		14/2/2024	
		VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL
5	INGRESOS	333,230	100%
51	INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS	333,052	100%
5101	POR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	50,629	15%
5102	POR INVERSIONES PRIVATIVAS	263,863	79%
5190	OTROS INTERESES Y RENDIMIENTOS	18,560	6%
53	OTROS INGRESOS	179	0%
59	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	294,088	

Cuadro Nro. 12

Fuente: Estado de resultados FINANFONDO FCPC del 01 de enero al 14 de febrero de 2024.

Nota: Balance preliminar al 14 de febrero 2024, no se debe considerar como definitivo, el mes se encuentra aún en curso

Elaborado por: Contabilidad

Los ingresos correspondientes del 01 de enero al 14 de febrero de 2024 corresponden USD 50.6 mil por rendimientos de inversiones no privativas; USD 263.8 mil por rendimientos de inversiones privativas y USD 18.5 mil por capitalización de intereses en cuentas de ahorro, es preciso señalar que debido a la coyunta que atravesaba el Fondo respecto al juicio 17294202300375 no se contaba con autorización para colocar

inversiones no privativas, sin embargo, esta administración colocó los disponibles en cuentas de ahorro cuya tasa de interés oscila entre el 6% y 6.25%.

Es preciso señalar que, a la fecha de emisión del presente informe, el Fondo no cuenta aún con el presupuesto aprobado por parte del BIESS, sin embargo, nos hemos manejado con el presupuesto año 2024 aprobado por el Consejo de Administración mientras se encontraba habilitado en fecha 12 de octubre de 2023 mediante Resolución No. 2023.11.1.2.

RESULTADOS

Considerando los principios de seguridad, solvencia, eficiencia y control de riesgos, al 14 de febrero de 2024 el superávit alcanzó USD 294 mil, sin embargo, hay que considerar que este resultado es preliminar pues el mes de febrero sigue en curso.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En 10ma sesión de Consejo de Administración de 12 de octubre de 2023 a través de Resolución 2023.11.1.2 mientras se encontraba habilitado, fue aprobado el presupuesto para el año económico 2024.

Por medio de oficio No. FINANFONDO- 2023–GERT-714 de fecha 18 de diciembre de 2023 fue remitido al ingeniero Darío Alejandro Toscano López Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS la propuesta del presupuesto para el año 2024, sin embargo, a la emisión del presente informe aún no hemos recibido la aprobación de este.

La ejecución presupuestaria al 14 de febrero de 2024, un resumen es como sigue:

Detalle cuenta contable	Presupuesto	Ejecutado 14/02/2024	%
Gastos	72,546	39,142	54%
Gastos de personal	20,608	9,794	48%
Gastos por bienes y servicios de consumo	28,340	9,909	35%
Gastos financieros y operativos	530	117	22%
Gastos no operativos	15,777	14,378	91%
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5,671	2,743	48%
Otros gastos y pérdidas	1,620	2,201	136%
Ingresos	239,670	333,230	139%
Intereses y rendimientos ganados	239,313	333,052	139%
Otros ingresos	357	179	50%

Cuadro Nro. 13

Fuente: Presupuesto aprobado por Consejo de Administración versus ejecución presupuestaria al 14 de febrero de 2024.

Elaborado por: Contabilidad

Los gastos que presentaron incremento son:

Otros gastos y pérdidas

Corresponde a la grabación de 1ra y 2da Asamblea General Extraordinaria de Representantes realizadas el 13 de enero de 2024 y el 03 de febrero de 2024 respectivamente.

Los ingresos que presentaron incremento son:

Intereses y rendimientos ganados

Presentan una sobre ejecución del 39% con respecto a lo presupuestado para el mes de enero y febrero 2014, hay que considerar que este resultado es preliminar pues el mes de febrero sigue en curso.

Es preciso señalar que debido a la coyunta que atravesaba el Fondo respecto al juicio 17294202300375 no se contaba con autorización para colocar inversiones no privativas, sin embargo, esta administración colocó los disponibles en cuentas de ahorro cuya tasa de interés oscila entre el 6% y 6.25%.

INFORME FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS	feb-24
Rendimiento sobre Activos (ROA) - Resultado del Ejercicio / Activo Total	0.01
Rentabilidad Financiera (ROE) Resultado del Ejercicio / (Patrimonio Neto + Cuentas Individuales)	0.01
INDICADORES DE LIQUIDEZ	
Gastos Totales / Ingresos Totales	0.12
Disponibile / Aportes personales	0.36
PORTAFOLIO DE INVERSIÓN	
% Inversiones Privativas Inversiones Privativas / Activos Totales	50.03%
% Inversiones No Privativas Inversiones No Privativas / Activos Totales	5.69%
% Inversión en Proyectos Inmobiliarios Inversión en Proyectos Inmobiliarios / Activos Totales	4.92%
CUENTA INDIVIDUAL	
% Aportes Personales Aportes Personales / Cuenta Individual	55.63%
% Aportes Personales Adicionales Aportes Personales Adicionales / Cuenta Individual	26.29%
% Aportes Patronales Aportes Patronales / Cuenta Individual	18.08%
MOROSIDAD INVERSIÓN PRIVATIVAS	
% Morosidad Quirografarios Cartera vencida / Cartera total	5.19%
% Morosidad Prendarios Cartera vencida / Cartera total	5.63%
% Morosidad Hipotecarios Cartera vencida / Cartera total	0.83%

Cuadro Nro. 14

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 14 de febrero de 2024

Elaborado por: Contabilidad

ROA

La rentabilidad obtenida en este período es de USD 0,01 centavos por cada dólar invertido.

ROE

La capacidad que el Fondo ha tenido en lo que va del período para generar rentabilidad sobre sus propios recursos, la rentabilidad financiera ha sido de USD 0.01 centavos por cada dólar invertido.

Gastos Totales / Ingresos Totales

Este índice nos indica que por cada dólar obtenido de ganancia se han destinado USD 0.12 centavos para cubrir los gastos que el Fondo ha incurrido para su funcionamiento.

Disponible / Cuenta Individual

Del total de aportes realizados por los partícipes, el fondo mantiene USD 0.36 disponible para cancelar cesantías, retiros voluntarios.

Inversiones Privativas

El Fondo ha destinado a la colocación de créditos el 50.03% del total de activos.

Inversiones no Privativas

El Fondo tiene inversiones en el sistema financiero y de economía popular y solidaria de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, a la fecha las inversiones representan el 5.69% del total de activos.

Inversiones en Proyectos Inmobiliarios

A la fecha las inversiones en proyectos inmobiliarios representan el 4.92% del total de activos.

Análisis de la Cuenta Individual

Las cuentas individuales están compuestas por:

- 55.63% de aporte que han realizado los partícipes.
- 26.29% de aportes adicionales que han realizado los partícipes.
- 18.08% de aportes que realizó el patrono.

Morosidad

La morosidad del Fondo representa:

- 5.19% en préstamos quirografarios
- 5.63% en préstamos prendarios
- 0.83% en préstamos hipotecarios

Rendimientos años anteriores

Ejercicio económico 2022. - Por medio de circular Nro. BIESS-CFCO-2023-0003-C de fecha 13 de febrero de 2023 la Coordinadora de Fondos Complementarios (E) del BIESS instruyó se proceda con la distribución de los rendimientos correspondiente al excedente del año económico 2022.

Con fecha 28 de febrero de 2023 el Fondo en atención a lo dispuesto por el órgano de administración distribuyó el valor del excedente USD 1,338,813.85 entre los partícipes activos y pasivos de Finanzafondo FCPC, un resumen es como sigue:

Detalle	Total	MEF	SENAE
Total Partícipes	1760	351	1409
Activos	1167	213	954
Pasivos	540	123	417
Liquidados	53	15	38
Impuesto a la renta (gravado)	895	139	756
Impuesto a la renta (exento)	865	212	653
En USD	1,338,813.85	191,565.34	1,147,248.51

Representa 14% 86%

Cuadro Nro. 15
Elaborado por: Contabilidad

Desde el mes de abril de 2023 se inició la distribución de los rendimientos del ejercicio económico 2022 a los partícipes liquidados, al 31 de diciembre de 2023 se ha pagado en su totalidad.

Ejercicio económico 2021. – El valor de rendimientos correspondiente de partícipes liquidados inició en abril de 2022 con un cronograma de pago para poder tomar contacto con los ex partícipes y poder cerrar esta cuenta, el valor pendiente de pago a 14 de febrero de 2024 es de USD 543.42.

Ejercicio económico 2020. - El valor de rendimientos correspondiente de partícipes liquidados inició en mayo de 2021 con un cronograma de pago para poder tomar contacto con los ex partícipes y poder cerrar esta cuenta, el valor pendiente de pago al 14 de febrero de 2024 es de USD 7,425.10.

Por medio de oficios Nro. FINANFONDO- 2024-GERT- 027 de 17 de enero de 2024, Nro. FINANFONDO- 2024-GERT- 083 de 01 de febrero de 2024 y Nro. FINANFONDO-2024 –GERT-112 de 16 de febrero de 2024 esta administración ha solicitado a la Coordinación de Fondos Complementarios la metodología para la distribución de rendimientos del año 2023, nos encontramos a la espera.

Cesantías al 14 de febrero de 2024

Del 07 de septiembre de 2023 al 14 de febrero de 2024 se han receptado 13 solicitudes de pago de cesantías de las cuales han sido procesadas todas, el valor procesado asciende a un total de USD 35.2 mil.

V. **AUDITORIA EXTERNA, INTERNA Y SB 2023** *status de la contratación de auditorías internas y externas*

En 4ta Asamblea General Extraordinaria 2022 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 24 de febrero 2022, luego de presentar una terna para la elección de auditoría interna, con resolución 2022.4.1.2 el máximo organismo de FINANFONDO resuelve: *“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban como auditor interno a la Magister Paola Narváez.”* . Se debe señalar que la asamblea de representantes solicito el 3 de febrero de 2024 una nueva terna de auditora interna para lo cual Finanfondo convocó hasta el 29 de febrero 2024 las postulaciones.

En 2da Asamblea General Extraordinaria 2023 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 16 de febrero 2023, luego de presentar una terna para la elección de firma auditora, con resolución 2023.2.1.2: *“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban a la auditora WILLI BAMBERGER para periodo de auditoría 2023”*.

La actual administración tiene el compromiso de realizar el seguimiento de las recomendaciones en estado de cumplimiento para que las mismas sean cumplidas dentro de los nuevos plazos propuestos y su informe final lo entregaron el 16 de febrero 2024 al BIESS, SB, y oficinas de Finanfondo dicho informe será revisado en la asamblea ordinaria de representantes el 24 de febrero 2024 de acuerdo a la normativa vigente.

Mediante Oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0275-O de 27 de marzo 2023 la Superintendencia de Bancos dio RESULTADOS al 31 de enero de 2022, en base al informe preliminar del supervisor, se determinó que la actividad significativa Inversiones privativas-préstamos quirografarios, presenta una calificación de la gestión operativa "NECESITA MEJORA", calificación que se fundamenta en que las características de la actividad significativa Inversiones Privativas-Préstamos Quirografarios, como son el mandato, estructura organizativa, recursos, metodologías, prácticas, políticas de la función de supervisión Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo cumplen con lo que se considera necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y el perfil de riesgos de la actividad significativa, sin embargo, existen áreas importantes que requieren mejora.

La Mg. Paola Narváez Ortiz, Auditora Interna de FINANFONDO FCPC, remitió mediante oficios las actividades de control realizadas de forma mensual, así:

- *Oficio No. OFC-017-AI-FINANFONDO-2023 del 28 de septiembre de 2023*

- **Participación en entrega/recepción del Fondo**

El 8 de septiembre de 2023, se participó como veedora en el proceso de relevo y transición de la administración del Fondo entre el representante legal delegado del BIESS y el Consejo de Administración de FINANFONDO, el cual se formalizó mediante el acta de entrega/recepción.

- **Revisión Gobierno Corporativo**

Como parte del proceso de revisión se han verificado las actas de Asamblea de Representantes y Consejo de Administración, así como la información enviada por el Fondo hacia los diferentes comités (riesgos, inversiones, prestaciones, auditoría y ética), para identificar el nivel de cumplimiento por parte del Fondo, sin evidenciarse observaciones que reportar.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-015-AI-FINANFONDO-2023, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

- **Revisión Activos Fijos**

De esta revisión se emitió el informe No. INF-016-AI-FINANFONDO-2023, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

Como resultado de la evaluación, no se evidenciaron observaciones que reportar, ya que se verificó que se cuentan con los respaldos y pruebas departamentales que sustentan los movimientos de las cuentas contables aplicables, así como se ha realizado la depuración de los bienes en base a un levantamiento físico, y se mantienen actas de tenencia de activos a cargo de los funcionarios del Fondo, desde mayo 2021; sin embargo, se recomendó como oportunidad de mejora, dar de baja los activos que no se dan uso, ya sea porque no procede el mantenimiento o no es posible encontrar el repuesto, con el fin de mejorar el espacio físico de las oficinas del Fondo.

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis de los estados financieros de agosto 2023, sin evidenciar observaciones que reportar. En el caso de que en las revisiones de los próximos meses se evidencien observaciones se emitirá un oficio a Gerencia General.

- **Encuesta de Riesgo Operativo**

Por solicitud del Analista de Riesgos, se efectuó la encuesta de riesgo operativo para el área de Auditoría Interna, la cual incluye los eventos de pérdida económica, frecuencia de ocurrencia y nivel de riesgo.

- **Revisión Caso Yerovi**

La Coordinadora de inversiones privativas y no privativas, puso en conocimiento de Auditoría Interna el caso del crédito quirografario dentro de cuenta del partícipe Rivera Yerovi Jorge Ricardo, del cual una vez verificada la información y documentación, se emitió una opinión al respecto.

- **Información Comité Auditoría**

Por solicitud del Consejo de Administración, se efectuó el análisis sobre los temas a ser cotizados por las auditoras externas, para el examen especial sobre el período de administración del BIESS, y con ello dar cumplimiento a la Ley de Seguridad Social.

- **Puntos varios**

Se tomó conocimiento de los siguientes puntos:

- ✓ Oficio FINANFONDO-2023-GERT-523 del 7 de septiembre del 2023, sobre el traslado del Oficio No. SB-INCSS-2023-0244-O respecto al proceso de transición.
- ✓ Oficio No. BIESS-CFCO-2023-0437-OF del 13 de septiembre de 2023, sobre el conocimiento de las decisiones adoptadas por el Directorio del BIESS.
- ✓ Conocimiento de la carta de requerimientos y el inicio de la auditoría externa para el período 2023.
- ✓ Detalle de movimientos bancarios para rentabilizar los fondos disponibles del Fondo.
- ✓ Conocimiento del cronograma del Consejo de Administración sobre el plan de trabajo de los responsables de los comités.
- ✓ Oficio FINANFONDO-2023-GERT-565 del 25 de septiembre del 2023, en respuesta al Oficio No. SB-DCFCPC-2023-0759-O del 20 de septiembre del 2023, sobre el cumplimiento de cada una de las recomendaciones de la auditoría externa, auditor interno y Superintendencia de Bancos, con la respectiva documentación de respaldo.

- *Oficio No. OFC-019-AI-FINANFONDO-2023 del 30 de octubre de 2023*

- **Matriz e Informe de Seguimiento Trimestral**

Para dar cumplimiento a lo establecido en las Circulares Nro. SB-INCSS-2021-0019-C del 29 de junio de 2021 y Nro. SB-INCSS-2021-0019-C del 29 de junio de 2019, se elaboró la matriz de seguimiento con corte al 30 de septiembre de 2023, verificando mediante reunión con la Gerencia los porcentajes de avance de las observaciones en estado “En cumplimiento”, así como los documentos de respaldo.

El informe se realizó de acuerdo con el Plan de Trabajo del período julio a septiembre 2023, y a lo dispuesto en el Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, del Capítulo XLI, De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. El informe comprende el análisis y verificación de la gestión

realizada por la Administración de FINANFONDO, así como el personal operativo, del período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023.

Tanto la matriz como el informe fueron remitidos a la Superintendencia de Bancos, el 13 de octubre de 2023, mediante correo electrónico (atencionquito4@superbancos.gob.ec), que fue procesado correctamente mediante el número de trámite SB-SG-2023-48963-E.

- **Revisión Gastos**

Como resultado de la evaluación de Gastos se emitió el informe No. INF-017-AI-FINANFONDO-2023, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General, sin evidenciarse observaciones que reportar, ya que se evidenció que de una muestra de 30 movimientos contables del período enero a septiembre 2023, correspondientes a los valores registrados en las distintas cuentas de gastos, cuentan con los respaldos de las operaciones, incluyendo tanto: comprobante de egreso/diario con las respectivas firmas de responsabilidad, facturas, contratos, estados de cuenta, recibos de pago, correos electrónicos, comprobantes de pago, memorandos internos, oficios de la Superintendencia de Bancos, planillas del IESS, actas de Asamblea General, declaración de impuestos, informes de servicios, reportes de caja chica, pruebas departamentales, etc. de acuerdo a lo aplicable en cada caso. Con los procedimientos efectuados se han verificado las cuentas contables involucradas en la unidad auditable, así como la existencia de respaldos que justifiquen el desembolso de los diferentes gastos realizados en la Entidad, a través de una muestra seleccionada del período enero a septiembre 2023.

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis de los estados financieros de septiembre 2023, sin evidenciar observaciones que reportar. En el caso de que en las revisiones de los próximos meses se evidencien observaciones se emitirá un oficio a Gerencia General.

- **Puntos varios**

Se ha tomado conocimiento de los siguientes puntos:

- ✓ Oficio FINANFONDO-2023-GERT-589 del 6 de octubre del 2023, sobre el envío de los estados financieros con corte al 30 de septiembre de 2023.
- ✓ Detalle de movimientos bancarios para rentabilizar los fondos disponibles del Fondo.

- *Oficio No. OFC-020-AI-FINANFONDO-2023 del 29 de noviembre de 2023*

- **Revisión Cuentas por Cobrar y por Pagar**

Dentro de la revisión efectuada a cuentas por cobrar y pagar, no se evidenciaron observaciones que reportar, sin embargo, cabe indicar que de manera paulatina se han conciliado las cuentas contables y los avances han sido comunicados a la Gerencia General. Se observa que se mantienen valores históricos (2016, 2018, 2020 y 2021), que en varios casos no se han podido identificar, mientras que los valores correspondientes al período contable 2023 son conciliados mensualmente, y se encuentran identificados los valores que componen el respectivo saldo. De esta revisión se emitió el informe No. INF-018-AI-FINANFONDO-2023, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

- **Revisión Cuenta Individual**

Como resultado de la evaluación de Cuenta Individual se emitió el informe No. INF-019-AI-FINANFONDO-2023, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General, sin evidenciarse observaciones que reportar, los movimientos contables cuentan con los respectivos respaldos, y se realiza un adecuado control y seguimiento de los diferentes aportes de los partícipes (personales, patronales, personal adicional y retiro voluntario cesantía).

- **Cumplimiento de Recomendaciones**

Para dar cumplimiento a las recomendaciones de las actas del Consejo de Administración, se realizaron los borradores de los siguientes oficios al BIESS: uno para que nos indique el motivo por el cual no se supervisó la contratación de auditoría interna en los años 2015, 2016 y 2017 de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente a esa fecha; y un segundo, para que nos comuniquen las acciones de supervisión y control que se ejerció a los contratos de prestación de servicios profesionales legales, suscritos en el Fondo durante su Administración. Los mencionados oficios fueron suscritos por la Gerente General y remitidos el 7 de noviembre de 2023.

- **Verificación Observaciones Pendientes**

Se realizó en conjunto con la Coordinadora de Inversiones Privativas y No Privativas, la revisión de los avances que se han presentado sobre la regularización de observaciones pendientes y el plan de acción que lleva el Fondo para su cumplimiento, en respuesta al Oficio No. SB-DCFCPC-2023-0424-O del 10 de mayo de 2023.

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis de los estados financieros de octubre 2023, sin evidenciar observaciones que reportar. En el caso de que en las revisiones de los próximos meses se evidencien observaciones se emitirá un oficio a Gerencia General.

- Oficio No. OFC-021-AI-FINANFONDO-2023 del 22 de diciembre de 2023

- **Elaboración Plan Anual Trabajo 2024**

Se ha elaborado el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2024, el cual detalla las consideraciones tomadas en cuenta para su preparación, así como los parámetros para ser llevado a cabo y el respectivo cronograma, el cual fue puesto en consideración de la Gerencia General, y enviado a la Asamblea de Representantes mediante oficio No. FINANFONDO-2023-GERT-709 del 18 de diciembre de 2023.

- **Revisión Planificación Estratégica**

De los procedimientos efectuados en la revisión de Planificación Estratégica, se emitió el informe No. INF-020-AI-FINANFONDO-2023, sin evidenciarse observaciones que reportar, puesto que los Planes Operativos Anuales, Planificación Estratégica y el Presupuesto del año 2023, han sido aprobados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, con base en los lineamientos conocidos y aprobados por la Asamblea General Extraordinaria No. AGEV-2022-014 del 28 de octubre de 2022.

Adicionalmente, se evidencia el control del presupuesto de forma mensual, las cuales presentan las justificaciones en caso de superar lo proyección efectuada, y el seguimiento a los avances de los POA´s.

- **Revisión Protección de Datos Personales**

Los procedimientos efectuados en esta revisión fueron tendientes a verificar el cumplimiento del Plan de Implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, dentro de los plazos así como los requerimientos establecidos, evidenciando que FINANFONDO a mayo 2023, ha cumplido con el cronograma establecido para el efecto, a través del informe de auditoría (conformidades y no conformidades) al proceso implementado. Así cómo se ha realizado la delegación de Protección de Datos Personales para dar cumplimiento al respectivo Reglamento General de la Ley.

Adicionalmente, se evidenció que dentro de la página web de FINANFONDO se cuenta con la pestaña denominada “Ley de Protección de Datos” con la información respectiva, así como los canales de comunicación; y en las oficinas se encuentran publicada la información de contacto del Delegado.

De esta revisión se emite el informe No. INF-021-AI-FINANFONDO-2023, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis de los estados financieros de noviembre 2023, sin evidenciar observaciones que reportar. En el caso de que en las revisiones de los próximos meses se evidencien observaciones se emitirá un oficio a Gerencia General.

- *Oficio No. OFC-006-AI-FINANFONDO-2023 del 30 de enero de 2024*

- **Matriz e Informe de Seguimiento**

Se efectuó la actualización de la matriz de seguimiento en base a lo establecido en la Circular SB-INCSS-2021-0019-C del 20 de junio de 2022, incluyendo las observaciones de la Superintendencia de Bancos, Auditoría Externa e Interna; y se verificó mediante reunión con la Administración los porcentajes de avance de las observaciones en estado “En cumplimiento”, previo al envío al BIESS y Superintendencia de Bancos.

El informe se realizó de acuerdo con el Plan de Trabajo del período julio a diciembre 2022, y a lo dispuesto en el Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, del Capítulo XLI, De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. El informe comprende el análisis y verificación de la gestión realizada por Auditoría Interna y la Administración de FINANFONDO.

El 10 de enero de 2024, la matriz y el informe de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2023 fueron enviados al BIESS para dar cumplimiento a la Circular Nro. BIESS-CFCO-2023-0007-C, en conjunto con el informe de seguimiento de observaciones de los organismos de control, a través del correo electrónico (ventanillauio@biess.fin.ec), ingresado con el número de trámite BIESS-SGDB-2024-0330-E; y, el 11 de enero a la Superintendencia de Bancos, mediante correo electrónico (atencionquito4@superbancos.gob.ec), que fue procesado mediante el número de trámite SB-SG-2024-01895-E.

- **Envío Plan de Trabajo 2024**

El Plan de Trabajo de Auditoría Interna de período 2024, fue enviado a la Superintendencia de Bancos el 8 de enero de 2024 mediante correo electrónico (atencionquito4@superbancos.gob.ec), y procesado mediante el número de trámite SB-SG-2024-01137-E; y al BIESS el 10 de enero a través del correo electrónico (ventanillauio@biess.fin.ec), ingresado con el número de trámite BIESS-SGDB-2024-0331-E.

- **Revisión Fondos Disponibles**

De esta revisión se emitió el informe No. INF-001-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.

Como resultado de la evaluación de Fondos Disponibles no se evidenciaron observaciones que reportar. El saldo histórico de USD 5.28 que se arrastraban desde el año 2021, fue regularizado mediante ajuste contable No. 20230200490 del 31 de diciembre de 2023, con lo cual los saldos se encuentran conciliados.

Por lo mencionado se puede concluir que FINANFONDO mantiene un adecuado control interno en cuanto a los fondos disponibles, pues cuenta con los respaldos de los movimientos realizados tanto por caja chica, así como de las cuentas bancarias mediante las cuales se ejecuta la administración de los fondos, y se mantiene actualizadas las firmas autorizadas en las instituciones financieras. Las conciliaciones bancarias son elaboradas de forma mensual y suscritas por los responsables, las cuales se encuentran procesadas de manera adecuada mediante los registros de todos los movimientos efectuados por el Fondo de manera continua. Adicionalmente, se mantiene control sobre el flujo de caja en el que se registran tanto los ingresos como desembolsos para mantener un adecuado control de los saldos disponibles.

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis de los estados financieros de diciembre 2023, sin evidenciar observaciones que reportar. En el caso de que en las revisiones de los próximos meses se evidencien observaciones se emitirá un oficio a Gerencia General.

Cabe señalar que los informes de auditoría y sus revisiones 2023, con corte al 31 de diciembre fueron remitidos a la Superintendencia de Bancos y BIESS mediante oficios No. OFC-005-AI-FINANFONDO-2024 y OFC-004-AI-FINANFONDO-2024 respectivamente.

Así mismo, todos los informes de auditoría y sus revisiones 2023, fueron remitidas a la Asamblea de Representantes, Consejo de Administración y BIESS mediante oficios FINANFONDO-2023-GERT-338 de 30 de mayo 2023 , 397 de 5 de julio 2023 y 514 de 6 de septiembre de 2023 .

A la asamblea de representantes con oficio FINANFONDO-2024-GERT-050 de 29 de enero de 2024

IV. INVERSIONES PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS

Composición. -

La composición del portafolio de inversiones de FINANFONDO ha mostrado el siguiente comportamiento entre el 07 de septiembre de 2023 y el 14 de febrero de 2024:

TIPO DE INVERSIÓN	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	8/9/2023	14/2/2024	8/9/2023	14/2/2024	USD	%
PRIVATIVAS	\$ 13.814.749,69	\$ 13.951.947,71	59,79%	89,79%	\$ 137.198,02	0,99%
NO PRIVATIVAS	\$ 9.290.871,04	\$ 1.587.007,92	40,21%	10,21%	\$ -7.703.863,12	-82,92%
TOTAL PORTAFOLIO	\$ 23.105.620,73	\$ 15.538.955,63	100%	100%	\$ -7.566.665,10	-32,75%

Cuadro Nro. 16

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 17

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede observar con corte al 14 de febrero de 2024, el componente de Inversiones disminuyó en un 32.75%, por la falta de colocación de inversiones no privativas, esto dado que la Superintendencia de Bancos con fecha 07 de diciembre de 2023 a través de resolución Nro. SB-INJ-2023-2571 dejó sin efecto las calificaciones de los responsables de los comités de riesgos e inversiones, así como la de los electos miembros del Consejo de Administración del fondo, así mismo el BIESS informó a través de correo electrónico del 22 de enero de 2024 por medio de la analista de fondos complementarios, Ing. Lizbeth Sola que al no contar con una sentencia ejecutoriada y un acto notarial de formal entrega recepción del fondo para su administración procesará los pedidos de inversiones del mismo una vez que se cuente con dicho acto; impactando de manera directa sobre el portafolio de inversiones en USD 7,703,863.12.

Caben mencionar que todas las inversiones no privativas del período comprendido entre el 08 de septiembre de 2023 y el 14 de febrero de 2024 se realizan en función de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración, conforme las recomendaciones de los Comités de Riesgos e Inversiones conformados en Finanfondo FCPC, con el fin de alcanzar el cumplimiento del límite establecido por los comités mencionados; y, lo establecido en la planificación anual de Finanfondo FCPC.

INVERSIONES PRIVATIVAS. -

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, concede a sus partícipes los siguientes tipos de crédito:

- Préstamos Quirografarios.
- Préstamos Hipotecarios.
- Préstamos Prendarios.

A continuación, se presenta la composición por cada tipo de cartera, con corte al 14 de febrero de 2024:

TIPO DE CRÉDITO	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	8/9/2023	14/2/2024	8/9/2023	14/2/2024	VALOR	%
Quirografario	\$ 9.921.957,85	\$ 10.123.205,46	71,82%	72,56%	\$ 201.247,61	2,03%
Hipotecario	\$ 3.861.357,90	\$ 3.799.778,51	27,95%	27,23%	\$ -61.579,39	-1,59%
Prendario	\$ 31.445,38	\$ 28.963,74	0,23%	0,21%	\$ -2.481,64	-7,89%
TOTAL PORTAFOLIO IP	\$ 13.814.761,13	\$ 13.951.947,71	100%	100%	\$ 137.186,58	0,99%

Cuadro Nro. 18

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 19

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al 14 de febrero de 2024, el ente previsional mantiene un saldo de préstamos de USD 13,951.947.71, de los cuales el 72.56% corresponde a créditos quirografarios, 27.23% a préstamos hipotecarios; y, 0.21% a préstamos prendarios.

Dentro del periodo analizado, se puede observar una variación positiva de 0.99% correspondiente a USD 137,186.58 lo cual refleja un incremento en la colocación de créditos, también se puede observar la principal variación de 2.03% de incremento en los préstamos quirografarios pues corresponde a USD 201,247.61, impactando en menor medida la disminución del 1.59% de préstamos hipotecarios que corresponden a USD 61,579.39, del mismo modo podemos evidenciar una variación negativa en los préstamos prendario del 7.89% por USD 2,481.64 al final del periodo en análisis; en cuanto a montos, se puede observar que los préstamos quirografarios son los de mayor representación en el portafolio con el 72.56%, seguido por los préstamos hipotecarios con el 27.23% y por último los préstamos prendarios con el 0.21%.

CARTERA VENCIDA. -

La cartera vencida entre 08 de septiembre de 2023 y el 14 de febrero de 2024 se encuentra compuesta de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	MONTO CARTERA		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	8/9/2023	14/2/2024	8/9/2023	14/2/2024	VALOR	%
Quirografario Vencido	\$ 74.699,19	\$ 97.353,68	95,81%	95,70%	\$ 22.654,49	30,33%
Hipotecario Vencido	\$ 3.142,83	\$ 4.378,40	4,03%	4,30%	\$ 1.235,57	39,31%
Prendario Vencido	\$ 123,24	\$ -	0,16%	0,00%	\$ -123,24	0,00%
TOTAL VENCIDO IP	\$ 77.965,26	\$ 101.732,08	100%	100%	\$ 23.766,82	30,48%

Cuadro Nro. 20

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Podemos observar una variación del total cartera vencida en un 30.48%; debido al cambio de las condiciones socio económicas de los partícipes, así como procesos de reestructura y refinanciamiento de préstamos al 14 de febrero de 2024, considerando estas acciones de alivio financiero para partícipes con problemas de liquidez.

Al momento la administración se encuentra trabajando a fin de realizar el proceso de recuperación de esta cartera, así como el análisis para aplicar más alternativas de pago conforme la normativa para los créditos vencidos a fin de solventar la problemática financiera presentada para cada caso.

INDICE DE MOROSIDAD. -

Se presenta el índice de morosidad entre 08 de septiembre de 2023 y el 14 de febrero de 2024 es como sigue:

TIPO DE CRÉDITO	MOROSIDAD		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	8/9/2023	14/2/2024	8/9/2023	14/2/2024	VALOR	%
Quirografario Vencido	0,54%	0,71%	95,81%	95,70%	0,17%	30,33%
Hipotecario Vencido	0,02%	0,03%	4,03%	4,30%	0,01%	39,31%
Prendario Vencido	0,00%	0,00%	0,16%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	0,57%	0,74%	100%	100%	0,17%	30,48%

Cuadro Nro. 21

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede observar, y en base a los antecedentes mencionados en el apartado de cartera vencida, se puede determinar que en el periodo analizado entre j08 de septiembre de 2023 y el 14 de febrero de 2024 el índice de morosidad de la cartera de préstamos del fondo registró un incremento del 0.17%.

PROVISIONES. -

Al 14 de septiembre de 2024, el Fondo Complementario acogió todas las observaciones realizadas por el ente de control respecto a calificación de cartera de las inversiones privativas, por lo cual una vez ajustados los cálculos conforme lo instruido por la Superintendencia de Bancos, se realizó el registro de las provisiones en un valor total de USD 101.175,64; que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	PROVISIONES		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	8/9/2023	14/2/2024	8/9/2023	14/2/2024	VALOR	%
Quirografario	-57684,88	-72421,33	61,30%	65,73%	\$ 14.736,45	25,55%
Hipotecario	-36400,53	-37675,88	38,68%	34,20%	\$ 1.275,35	3,50%
Prendario	-11,41	-78,43	0,01%	0,07%	\$ 67,02	587,38%
TOTAL	\$ -94.096,82	\$ -110.175,64	100%	100%	\$ 16.078,82	17,09%

Cuadro Nro. 22

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Tras la aplicación de la Resolución Nro. SBS-2014-740, y la aclaratoria en su oficio Nro. SB-INCSS-2020-0580-O de 28 de julio de 2020, y Circular Nro. SB-INCSS-2021-0016-C de fecha 31 de mayo de 2021 se mantiene la provisión trimestral a diciembre de 2023.

INGRESOS POR INVERSIONES PRIVATIVAS. -

Al 14 de septiembre de 2024, el fondo ha recaudado un total de USD 263,862.73 por ingresos de inversiones privativas; derivados de la recuperación mensual de los dividendos de crédito de los préstamos concedidos a los partícipes con corte al 31 de enero de 2024.

La evolución de los ingresos por dividendos de las inversiones privativas es la siguiente:

TIPO DE CRÉDITO	INGRESOS POR IP		COMPOSICIÓN	
	8/9/2023	14/2/2024	8/9/2023	14/2/2024
Quirografario	\$ 711.938,80	\$ 214.557,32	78,70%	81,31%
Hipotecario	\$ 190.262,62	\$ 48.730,62	21,03%	18,47%
Prendario	\$ 2.389,67	\$ 574,79	0,26%	0,22%
TOTAL	\$ 904.591,09	\$ 263.862,73	100%	100%

Cuadro Nro. 23

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Cabe mencionar que la cuenta en la que se registran los ingresos por inversiones es acumulativa por período fiscal, por lo cual los USD 904,591.09 al 08 de septiembre de 2023 corresponde a ingresos por 8 meses, y los USD 263,862.73 corresponden a 1.5 meses de gestión acumulada.

Al 14 de febrero de 2024, las inversiones privadas mantienen las siguientes tasas de rendimiento:

TIPO DE CRÉDITO	Tasa	Monto
Quirografario	7,31%	\$ 10.123.205,46
Hipotecario	7,25%	\$ 3.799.778,51
Prendario	8,50%	\$ 28.963,74
TOTAL		\$ 13.951.947,71

Cuadro Nro. 24

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

INVERSIONES NO PRIVATIVAS. -

Con fecha 08 de enero de 2024, a través de correo electrónico, el Ing. Ing. Diego Zúñiga, proveedor de análisis de riesgos del fondo, remitió el INFORME TÉCNICO NO. FINANFONDO-CR-003 informo, donde señala:

(...)

Existe un costo de oportunidad negativo derivado de la no colocación de recursos en inversiones no privadas por 3,26 puntos porcentuales. (...)

(Énfasis añadido)

Con correo electrónico de fecha 12 de enero de 2024, Finanfondo FCPC informo al BIESS sobre los disponibles para invertir de enero de 2024.

El 16 de enero de 2024, mediante Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0025-OF, en el **Asunto** expresa: Cumplimiento oficios Nro. SB-INCSS-2023-0314-O y SB-INCSS-2024-0014-O/ Sentencia de segunda instancia, acción de protección interpuesta por FINANFONDO, en el numeral **III**. Emite la siguiente “**Disposición**”:

Por lo expresado y en cumplimiento de la sentencia notificada por el organismo de control en oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O de 6 de diciembre de 2023 y ratificada la disposición mediante oficio Nro. SB-INCSS-2024-0014-O de 12 de enero de 2024, dispongo gestionar las acciones pertinentes para el proceso de transición a través de la suscripción del acta entrega-recepción ante notario público para el día jueves 18 de enero de 2024 a las 10:00 am (...).

El 18 de enero de 2024, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Biess estuvo presente a través de su Coordinador de Fondos Complementarios en las oficinas del Fondo para la transición mediante la suscripción del acta de entrega-recepción ante notario público, acto que no se pudo concluir por causas inherentes a los miembros del Consejo de Administración.

El 19 de enero de 2024, mediante correo electrónica la Ing. Lizbeth Monserrate Sola Hidalgo, analista de fondos complementarios del BIESS, señaló:

Estimados señores Representantes Legales, buen día

Con la aprobación favorable del Comité de Inversiones, mediante memorando No. BIESS-CINV-2024-0009-MM de 11 de enero de 2024, que corresponde a la sesión “Nro. 001-CINV-2024 de 11 de enero de 2024- PUNTO 3”, que menciona:

*“**PUNTO 3.** Conocimiento y resolución de la asignación de cupos en las Instituciones Financieras para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre 2023, para inversiones tanto para el BIESS como para Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, mediante informes Nro. BIESS-IF-SINV-0390-2023 de 06 de noviembre de 2023 (memorando Nro. BIESS-SINV-2023-1920-MM de 15 de noviembre de 2023); Nro. BIESS-IF-SINV-0418-2023 de 18 de diciembre de 2023 (memorando Nro. BIESS-SINV-2023-2019-MM de 20 de diciembre de 2023); Nro. BIESS-IF-0419-2023 de 18 de diciembre de 2023 (memorando Nro. BIESS-SINV-2023-2020-MM de 20 de diciembre de 2023) y Nro. BIESS-IF-SINV-0433-2023 de 20 de diciembre de 2023 (memorando Nro. BIESS-SINV-2023-2055-MM de 27 de diciembre de 2023) de la Subgerencia de Banca de Inversión; e informes Nro. BIESS-INF-SRIE-261-2023 de 13 de octubre de 2023 (Memorando Nro. BIESS-SRIE-2023-0830-MM de 16 de octubre de 2023);*

Nro. BIESS-INF-SRIE-287-2023 de 13 de noviembre de 2023 (memorando Nro. BIESS-SRIE-2023-0908-MM de 13 de noviembre de 2023); Nro. BIESS-INF-SRIE-300-2023 de 05 de diciembre de 2023 (memorando Nro. BIESS-SRIE-2023-0962-MM de 05 de diciembre de 2023) y Nro. BIESS-INF-SRIE-305-2023 de 18 de diciembre de 2023 (memorando Nro. BIESS-SRIE-2023-0994-MM de 19 de diciembre de 2023) de la Subgerencia de Riesgos, respectivamente.

Resolución Nro. 001.3.1.- *Los miembros de Comité de Inversiones con voz y voto por unanimidad dan por conocidos los siguientes documentos:*

- *Informe Nro. BIESS-IF-SINV-0390-2023 de 06 de noviembre de 2023 denominado “Informe de inversión en Instituciones Financieras con corte a julio 2023” (memorando Nro. BIESS-SINV-2023-1920-MM de 15 de noviembre de 2023) de la Subgerencia de Banca de Inversión.*
- *Informe Nro. BIESS-INF-SRIE-261-2023 de 13 de octubre de 2023 denominado “Informe de Cupos de Inversiones para las instituciones financieras públicas y privadas con corte 31 de julio de 2023” (Memorando Nro. BIESS-SRIE-2023-0830-MM de 16 de octubre de 2023) de la Subgerencia de Riesgos.*
- *Informe Nro. BIESS-IF-SINV-0418-2023 de 18 de diciembre de 2023 denominado “Informe de inversión en Instituciones Financieras con corte agosto 2023” (memorando Nro. BIESS-SINV-2023-2019-MM de 20 de diciembre de 2023) de la Subgerencia de Banca de Inversión.*
- *Informe Nro. BIESS-INF-SRIE-287-2023 de 13 de noviembre de 2023 denominado “Informe de Cupos de Inversiones para las instituciones financieras públicas y privadas con corte 31 de agosto 2023” (Memorando Nro. BIESS-SRIE-2023-0908-MM de 13 de noviembre de 2023) de la Subgerencia de Riesgos.*

- Informe Nro. *BIESS-IF-SINV-0419-2023* de 18 de diciembre de 2023 denominado “Informe de inversión en Instituciones Financieras con corte septiembre 2023” (memorando Nro. *BIESS-SINV-2023-2020-MM* de 20 de diciembre de 2023) de la Subgerencia de Banca de Inversión.
- Informe Nro. *BIESS-INF-SRIE-300-2023* de 05 de diciembre de 2023 denominado “Informe de Cupos de Inversiones para las instituciones financieras públicas y privadas con corte 30 de septiembre 2023” (Memorando Nro. *BIESS-SRIE-2023-0962-MM* de 05 de diciembre de 2023) de la Subgerencia de Riesgos.
- Informe Nro. *BIESS-IF-SINV-0433-2023* de 20 de diciembre de 2023 denominado “Informe de inversión en Instituciones Financieras con corte octubre 2023” (memorando Nro. *BIESS-SINV-2023-2055-MM* de 27 de diciembre de 2023) de la Subgerencia de Banca de Inversión.
- Informe Nro. *BIESS-INF-SRIE-305-2023* de 18 de diciembre de 2023 denominado “Informe de Cupos de Inversiones para las instituciones financieras públicas y privadas con corte 30 de septiembre 2023” (Memorando Nro. *BIESS-SRIE-2023-0994-MM* de 19 de diciembre de 2023) de la Subgerencia de Riesgos.

Resolución Nro. 001.3.2.- Los miembros de Comité de Inversiones con voz y voto por unanimidad en base a los informes antes detallados y las recomendaciones contenidos en los mismos, consignan su voto a favor de aprobar la asignación de cupos para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2023 en Instituciones Financieras, para inversiones tanto para el BIESS como para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

En tal virtud y con el fin de que se ejecuten las decisiones aprobadas por el Comité de Inversiones contenidas en los documentos expuestos y, en función de las tasas cotizadas y cupos disponibles de las instituciones financieras privadas, se remite adjunto para su conocimiento las cotizaciones de tasas IFIS.

*Por lo expuesto, este Despacho solicita de manera cordial, que conforme al reporte de disponibles para invertir enviado por cada uno de ustedes, así como, al cálculo de los límites de inversión de acuerdo a lo determinado en la Política de Inversiones No Privativas del BIESS vigente, se remita por este medio las propuestas de inversión de los Fondos a los que representan, **hasta las 10H00 del día martes 23 de enero de 2024**, con el fin de coordinar el proceso y cierre de las mismas, **cuya fechas valor tentativas serán el jueves 25, viernes 26 y martes 30 de enero de 2024.***

NOTA: *Se debe señalar que conforme al portafolio de Renta Fija no se mantiene cupos disponibles en las siguientes IFIS:*

1. Banco Procredit

Adicionalmente, me permito solicitar, se considere en el archivo Cotizaciones tasas IFIS los emisores que no disponen de debida diligencia actualizada.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2024, la Ing. Lizbeth Monserrate Sola Hidalgo, analista de fondos complementarios del BIESS informó:

Estimada Representante Legal, reciba un atento saludo.

Conforme los disponibles para invertir reportado por su representado y de acuerdo con el correo que antecede, agradezco considerar las propuestas de inversión y límites de inversión, a fin de cumplir en tiempo y forma.

Por lo expuesto, remito el cálculo de control de límites en su representado:

CÁLCULO DE LÍMITES DE INVERSIONES	
ACTIVO PARA INVERSIÓN	23.878.342,74
Sector Público	3.581.751,41
Sector financiero privado	7.163.502,82
Sector financiero popular y solidario	7.163.502,82
Sector privado no financiero (Mercado Real)	4.775.668,55
Acciones (RV)	1.193.917,14
DISPONIBLES PARA INVERTIR POR SECTOR	
Sector Público	3.581.751,41
Sector privado no financiero (Mercado Real)	4.775.668,55
Acciones (RV)	1.193.917,14
COLOCACIONES FCPC SECTOR FINANCIERO PRIVADO (valoración)	
IFIS colocado	5.251.093,96
Popular y solidario colocado	4.085.913,96
Disponible para invertir Sector Financiero Privado	
IFIS Disponible	1.912.408,86
Popular y Solidario disponible	3.077.588,86

A través de correo electrónico del 19 de enero de 2024, la gerencia solicitó a esta coordinación de inversiones y al proveedor de análisis de riesgos del fondo, se informe sobre las opciones de inversión del BIESS, considerando que aún no contamos con un acta de recepción del BIESS y que los fondos disponibles deben seguir generando rendimientos.

Con correo electrónico del 22 de enero de 2024, la Ing. Lizbeth Monserrate Sola Hidalgo, analista de fondos complementarios del BIESS informó:

Estimada Representante Legal, reciba un cordial saludo.

Conforme correo precedente, directriz emitida y considerando que se encuentra pendiente la entrega del Fondo al BIESS, me permito indicar que las inversiones podrán ser realizadas toda vez que se formalice el traspaso al BIESS conforme normativa.

Mediante correo electrónico del 22 de enero de 2024, el Doc. Edwin Alvares, asesor legal del fondo, envió el oficio s/n, a través del cual emitió su criterio jurídico respecto a las inversiones del fondo con el BIESS:

Situación Legal, Funcionalidad del Comité Interno de Liquidez 05-01-2024

Con respecto a su consulta, sobre si sesiona o no el Comité Interno de Liquidez y si es posible o no colocar inversiones a través del BIESS, manifiesto:

ESTATUTO DE FINANFONDO FCPC, en su artículo 50 los Comités dice:

CAPÍTULO VI

DE LOS COMITES

Artículo 50. El BIESS conformará un solo comité de riesgos, de inversiones, de prestaciones, de auditoría y de ética. Para cada comité, el BIESS aprobará el procedimiento para su conformación, organización y funciones.

La Resolución No. 280-2016-F de 7 de septiembre de 2016 expida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, dispone:

CAPÍTULO IV

De los comités

ARTÍCULO 126.- *Para la adecuada administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, y con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios, prestaciones y beneficios, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conformará un solo comité de riesgos, de inversiones, de prestaciones, de auditoría y de ética para todos los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, en aplicación de procesos de economías de escala que permitan la eficientización de la administración y en beneficio de la gestión de las cuentas individuales para lo cual, el Gerente General del Banco aprobará el procedimiento para su conformación, organización y funciones.*

Estos comités se integrarán con tres miembros, un vocal del Directorio del BIESS, el gerente general del BIESS o su delegado y un profesional especializado en el ámbito de responsabilidad de cada comité, quien será calificado por la Superintendencia de Bancos, en forma previa a su posesión, en cuanto a su condición legal, idoneidad y técnica, de acuerdo con las normas expedidas para el efecto. (Lo subrayado me pertenece)

La Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-INJ-2023-2571 de 07 de diciembre de 2023, suscrita por la Abg. Verónica Gabriela Abad Molina, en su calidad de Intendente Nacional Jurídica que en ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente de Bancos, RESUELVE:

“ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. SB-INJ-2022-1445 de 09 de agosto de 2022, SB-INJ-2023-1827, de 29 de agosto de 2023, SB-

DTL-2023-2045, de 05 de octubre de 2023; y, SB-DTL-2023-2013, 10 de noviembre de 2023, con las cuales se declaró la habilidad legal de los miembros del Consejo de Administración, Representante Legal y Miembros de los Comités del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC”.

El artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: “Acto administrativo. Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”.

*Asimismo, el artículo 104 del citado Código prevé: “Nulidad. **Es válido el acto administrativo mientras no se declare su nulidad.** El acto administrativo puede ser anulado total o parcialmente”. Las negrillas me corresponden.*

El inciso primero del artículo 107 del Código Orgánico Administrativo, establece: “Efectos. La declaración de nulidad tiene efecto retroactivo a partir de la fecha de expedición del acto declarado nulo, salvo que la nulidad sea declarada con respecto a los vicios subsanables”.

De conformidad con las normas antes citadas una vez expedido un acto administrativo, debe cumplirse, sin perjuicio de que la parte que se sienta afectada pueda impugnar el mismo ya sea vía administrativa o judicial, por lo que el acto administrativo es válido mientras no se declare su nulidad. Por lo que, al haber el ente de Control dejado sin efecto la habilidad legal entre otros de los Miembros de los Comités, estos quedaron sin funciones.

*El 16 de enero de 2024, mediante Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0025-OF, en el **Asunto** expresa: Cumplimiento oficios Nro. SB-INCSS-2023-0314-O y SB-INCSS-2024-0014-O/ Sentencia de segunda instancia, acción de protección interpuesta por FINANFONDO, en el numeral **III**. Emite la siguiente **“Disposición:***

Por lo expresado y en cumplimiento de la sentencia notificada por el organismo de control en oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O de 6 de diciembre de 2023 y ratificada la disposición mediante oficio Nro. SB-INCSS-2024-0014-O de 12 de enero de 2024, dispongo gestionar las acciones pertinentes para el proceso de transición a través de la suscripción del acta entrega-recepción ante notario público para el día jueves 18 de enero de 2024 a las 10:00 am (...).

Es decir que el 18 de enero de 2024, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Biess, quiere tomar posesión como Administrador del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC, a través del proceso de transición mediante la suscripción del acta de entrega-recepción ante notario

público, acto que no se realizó por causas inherentes a los miembros del Consejo de Administración.

El 19 de enero de 2024, mediante vía electrónica la Sra. Lizbeth Monserrate Sola Hidalgo <lizbeth.sola@biess.fin.ec, se dirige a: asistencia@finanfondo.com, gerencia@finanfondo.com, en el Asunto: RV: Ofertas de inversión para enero FCPC, indica:

“Estimada Representante Legal, reciba un atento saludo.

Conforme los disponibles para invertir reportado por su representado y de acuerdo con el correo que antecede, agradezco considerar las propuestas de inversión y límites de inversión, a fin de cumplir en tiempo y forma.

Por lo expuesto, remito el cálculo de control de límites en su representado:”.

Y adjunta el correo realizado por el Coordinador de Fondos Complementarios, de fecha 18 de enero de 2024, que dice:

“Con la aprobación favorable del Comité de Inversiones, mediante memorando No. BIESS-CINV-2024-0009-MM de 11 de enero de 2024, que corresponde a la sesión “Nro. 001-CINV-2024 de 11 de enero de 2024- PUNTO 3”, que menciona:

*“Por lo expuesto, este Despacho solicita de manera cordial, que conforme al reporte de disponibles para invertir enviado por cada uno de ustedes, así como, al cálculo de los límites de inversión de acuerdo a lo determinado en la Política de Inversiones No Privativas del BIESS vigente, se remita por este medio las propuestas de inversión de los Fondos a los que representan, **hasta las 10H00 del día martes 23 de enero de 2024**, con el fin de coordinar el proceso y cierre de las mismas, **cuya fechas valor tentativas serán el jueves 25, viernes 26 y martes 30 de enero de 2024.***

Con todos estos antecedentes y al no contar con el proceso de transición para que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Biess, tome posesión como Administrador de FINANFONDO, con la suscripción del Acta de Entrega Recepción, ante notario público, no es factible que al momento se realice alguna transacción económica, ya que no se cuenta con un documento legal en el que por parte del BIESS se dé la legalidad de ser Administrador del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2024, el Ing. Diego Zúñiga, proveedor de análisis de riesgos de Finanfondo FCPC, remitió su informe Nro. FINANFONDO-CIL-001, donde informó lo siguiente respecto a las opciones de inversión remitidas por el BIESS:

(...) Se realiza la categorización de los emisores del sector financiero por nivel de riesgo de acuerdo con los indicadores financieros expuestos en el literal d de este informe y el costo de oportunidad determinado por la tasa de interés anual de cada cotización (...)

Con correo electrónico del 22 de enero de 2024, la Coordinación de inversiones del fondo consultó a la Ing. Lizbeth Sola, analista de fondos complementarios del BIESS, se aclare si el fondo podrá realizar inversiones a través del BIESS; cuya respuesta no ha sido recibida hasta la presente fecha.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2024 –GERT- 038 del 23 de enero de 2024, Finanfondo FCPC solicitó al BIESS:

Con todos estos antecedentes y al no contar con el proceso de transición para que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Biess, tome posesión como Administrador de FINANFONDO, con la suscripción del Acta de Entrega Recepción, ante notario público, Finanfondo está presto a cumplir con las disposiciones que emita el ente Administrador, para lo cual sírvase emitir las directrices respectivas sobre las inversiones de Finanfondo FCPC.

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-085 del 01 de febrero de 2024, Finanfondo FCPC consultó al BIESS sobre la colocación de inversiones del fondo para el mes de febrero de 2024.

Con fecha 15 de febrero de 2024 Finanfondo FCPC a través de correo electrónico, remitió al BIESS los disponibles para invertir.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-113 del 16 de febrero de 2024, Finanfondo FCPC, informó al BIESS que proyecta los siguientes vencimientos al 28 de febrero del 2024, y solicitó se remitan las opciones de inversión para el mes de febrero de 2024.

En base a lo descrito en los párrafos precedentes, se detalla a continuación las inversiones no privativas que se mantienen vigentes en FINANFONDO FCPC con corte al 14 de febrero de 2024; que fueron aprobadas por el Comité de Riesgos y de Inversiones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, puestas en consideración del Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC, y las Colocadas a través del Consejo de Administración y sus comités de riesgos e inversiones; mismas que se encuentran colocadas en certificados de depósito en el Sector Financiero Privado de Bancos y Popular y Solidario, conformando un portafolio de USD 1,587,007.92 (exceptuando la inversión vencida de Delcorp):

DECRETO/EMISOR	TASA	PLAZO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL
Banco Amazonas S.A.	8,50%	181	31/8/2023	28/2/2024	217.935,52
COAC Andalucía Ltda.	8,50%	181	31/8/2023	28/2/2024	217.935,52
COAC 29 de Octubre Ltda.	9,25%	181	6/11/2023	6/5/2024	500.001,00
Banco del Pichincha S.A.	8,75%	181	6/11/2023	6/5/2024	263.136,88
COAC El Sagrario Ltda.	9,00%	181	6/11/2023	6/5/2024	387.999,00
TOTAL					1.587.007,92

Cuadro Nro. 25

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.



Cuadro Nro. 26

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

EMISOR	VALOR EN LIBROS	CALIFICACIÓN	CALIFICADORA	%
Banco Amazonas S.A.	217.935,52	AA+	CLASS INERNATIONAL RATING	13,73%
COAC Andalucía Ltda.	217.935,52	AA	MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.	13,73%
COAC 29 de Octubre Ltda.	500.001,00	AA-	PCR PACIFIC CREDIT RATING	31,51%
Banco del Pichincha S.A.	263.136,88	AAA	PCR PACIFIC CREDIT RATING	16,58%
COAC El Sagrario Ltda.	387.999,00	AA+	SUMMA RATING	24,45%
TOTAL	1.587.007,92			

Cuadro Nro. 27

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al 14 de febrero de 2024 el 31.51% del portafolio está colocado en la COAC 29 de Octubre Ltda., el 24.45% en la COAC El Sagrario Ltda., el 16.58% en Banco Pichincha, el 13.73% en Banco Amazonas S.A., y el 13.73% en la COAC Andalucía Ltda.

COMITÉ INTERNO DE INVERSIONES

El Comité de Inversiones de Finanfondo FCPC sesionó en 4 ocasiones durante el año 2023, resolviendo conforme el siguiente detalle:

COMITÉ	ACTA	FECHA	RESOLUCIONES
			Resolución CI-2023.01.1.1.
			El comité de inversiones toma conocimiento del Plan de trabajo del Comité de Inversiones período IV trimestres 2023 – 2024.
			Resolución CI-2023.01.1.2
			El comité de inversiones aprueba el Plan de trabajo del Comité de Inversiones período IV trimestre 2023 – 2024 que incluye las observaciones realizadas por la presidente del Comité, Ing. Cristina Cevallos.
			Resolución CI-2023.01.1.3
			El comité de inversiones solicita a los responsables de riegos e inversiones del fondo elaborar el proceso o flujograma para la colocación de las inversiones del fondo en cada uno de sus campos

1	CI-2023-001	17 de octubre de 2023	<p>Resolución CI-2023.01.2.1. El comité de inversiones toma conocimiento del portafolio de inversiones activo de Finanfondo, los vencimientos que se desprenden del mismo y de las ofertas para inversiones recibidas en el fondo cuyo portafolio vigente asciende a USD 9.290.871,04 y su primer vencimiento programado corresponde a USD 1.105.000,00 al 01 de noviembre de 2023</p> <p>Resolución CI-2023.01.2.2. El comité de inversiones resuelve realizar el traslado de las ofertas recibidas en el fondo junto con el portafolio de inversiones activo de Finanfondo para el debido análisis por parte del Comité de Riesgos</p> <p>Resolución CI-2023.01.2.3 El comité de inversiones aprueba la presente acta</p>
2	CI-2023-002	26 de octubre de 2023	<p>Resolución CI-2023.02.1.1. El comité de inversiones toma conocimiento del Informe Técnico Nro. FINANFONDO-CR-001 de 23 octubre de 2023 del responsable de riesgos del fondo, Informe Técnico Nro. FINANFONDO-CI-2023-001 de 25 octubre de 2023 de la responsable de inversiones del fondo, y el proceso de colocación de inversiones aprobado por el Consejo de Administración en la doceava sesión del 25 de octubre de 2023.</p> <p>Resolución CI-2023.02.1.2. El comité de inversiones recomienda al consejo de administración la colocación de inversiones en Cooperativa 29 de Octubre el valor de USD 500,001.00 al 9.25% a 181 días, Cooperativa El Sagrario el valor de USD 387,999.00 al 9.00% a 181 días, y Banco del Pichincha el valor de USD 263,136.8 al 8.75% a 181, a fin de colocar los USD 1,151,136.88 resultantes del vencimiento de inversiones y acreditación de intereses el 01 de noviembre de 2023.</p> <p>Resolución CI-2023.02.1.3. El comité de inversiones resuelve trasladar el Informe Técnico Nro. FINANFONDO-CR-001 de 23 octubre de 2023 del responsable de riesgos del fondo, y el Informe Técnico Nro. FINANFONDO-CI-2023-001 de 25 octubre de 2023 de la responsable de inversiones del fondo, junto con la propuesta de colocación de inversiones aprobada en la presente sesión del Comité de Inversiones, para su conocimiento y resolución.</p> <p>Resolución CI-2023.02.1.4. El comité de inversiones aprueba la presente acta.</p>
3	CI-2023-003	14 de noviembre de 2023	<p>Resolución CI-2023.03.1.1. El comité de inversiones toma conocimiento del informe técnico de dinámicas de créditos para aplicar de Finanfondo FCPC realizado por Actuaría Consultores S.A.</p> <p>Resolución CI-2023.03.1.2. El comité de inversiones recomienda al consejo de administración el informe técnico de dinámicas de créditos realizado por Actuaría Consultores S.A. aplicarlo en Finanfondo FCPC una vez que se pueda programar en el sistema e informar a los partícipes.</p> <p>Resolución CI-2023.03.1.3. El comité de inversiones resuelve solicitar al responsable de inversiones un comparativo de la aplicación de dinámicas de créditos en el sistema EMUNAY vs lo recomendado en el informe técnico de dinámicas de créditos para aplicar de Finanfondo FCPC realizado por Actuaría Consultores S.A.</p> <p>Resolución CI-2023.03.1.4. El comité de inversiones resuelve solicitar al proveedor de soporte al sistema EMUNAY un informe de implementación del informe técnico de dinámicas de créditos para aplicar de Finanfondo FCPC realizado por Actuaría Consultores S.A. en el sistema EMUNAY, donde se indique cual es el tiempo que se tomaría para aplicarlo.</p> <p>Resolución CI-2023.03.2.1.</p>

			<p>El comité de inversiones toma conocimiento del Oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0275-O, el Memorando Nro. 2023-FCPC-177 del 10 de noviembre de 2023 con el avance del cumplimiento de observaciones de auditoría de la Superintendencia de Bancos, con la Propuesta Manual de Inversiones y el Manual de inversiones vigente.</p> <p>Resolución CI-2023.03.2.2.</p> <p>El comité de inversiones resuelve trasladar el Memorando Nro. 2023-FCPC-177 del 10 de noviembre de 2023 con el avance del cumplimiento de observaciones de auditoría de la Superintendencia de Bancos al Consejo de Administración y Asamblea de Representantes, y solicitar su apoyo para el cumplimiento de sus observaciones cuya fecha límite es el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Resolución CI-2023.03.2.3.</p> <p>El comité de inversiones resuelve trasladar el Proyecto de Reforma del Manual de Inversiones del Fondo al Consejo de Administración para su resolución en sesión en cumplimiento de las observaciones del ente de control cuya fecha límite es el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Resolución CI-2023.03.2.4.</p> <p>El comité de inversiones aprueba la presente acta.</p>
4	CI-2023-004	27 de noviembre de 2023	<p>Resolución CI-2023.04.1.1.</p> <p>El comité de inversiones toma conocimiento del Acta de acuerdos mesa técnica de revisión de la metodología de distribución de rendimientos entre los responsables de prestaciones, riesgos e inversiones, Memorando Nro. 2023-FCPC-042 del 09 de marzo de 2023 con el informe de distribución de rendimientos del año 2022, Ejemplo de distribución de rendimientos 2022 anonimizado, Resumen de normativa de aplicación de metodología de distribución de rendimientos de la Superintendencia de Bancos suscrito por el responsable de Riesgos.</p> <p>Resolución CI-2023.04.1.2.</p> <p>El comité de inversiones aprueba el acta de acuerdos de la mesa técnica de revisión de la metodología de rendimientos donde menciona los siguientes acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El responsable de riesgos entregará un resumen de la normativa y aplicación de metodología de distribución de rendimientos en concordancia con la Superintendencia de Bancos. 2.- La responsable de prestaciones remitirá como ejemplo de aplicación la hoja de trabajo en formato Excel del cálculo y distribución de rendimientos del ejercicio económico 2022 e informe de su aplicación ya presentado a la gerencia del fondo. 3.- La responsable de inversiones trasladará la información presentada en el punto 1 al Comité de Inversiones para convocar a sesión entre comités. <p>Resolución CI-2023.04.1.3.</p> <p>El comité de inversiones resuelve correr traslado de la metodología de distribución de rendimientos al Consejo de Administración para su aprobación.</p> <p>Resolución CI-2023.04.1.4.</p> <p>El comité de inversiones aprueba la presente acta.</p>

Cuadro Nro. 28

Fuente: Resoluciones Comité de Inversiones.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

SEGUROS

FINANFONDO FCPC, con corte al 14 de febrero de 2024, cuenta con las siguientes pólizas vigentes que fueron conocidas por el consejo de administración o asamblea de representantes antes de su contratación :

Ramo de Seguro	Aseguradora	No Póliza	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Estado
Vida Colectiva	Seguros Latina	Carta de Cobertura Provisional	1/2/2024	1/2/2025	VIGENTE
Vida Deudores. Desgravamen	Seguros Unidos	9900087	1/8/2023	1/8/2024	VIGENTE
Multirriesgo Hogar (Incendio y Líneas Aliadas)	Aig Metropolitana	55845	1-feb-23	1-nov-24	VIGENTE
Vehículos	Aig Metropolitana	Nro. por cada inclusión por crédito prendario	1-nov-23	1-nov-24	VIGENTE
Seguros de Oficinas	Aig Metropolitana	7570	4-oct-23	4-oct-24	VIGENTE

Cuadro Nro. 29

Fuente: Póliza de seguros vigentes FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATOS 2023 y 2024

El Consejo de Administración resuelve **A través de Resolución CA 2022.5.1.1 de 13 de octubre 2022** aprobar el presupuesto propuesto por la gerencia con los siguientes cambios el cual deberá remitir a la asamblea de representantes como máximo órgano del fondo:

- Rubro de suministros de aseo y limpieza con un incremento máximo del 20% para el próximo año.
- Incluir en el seguro médico privado a la gerente y asistente contable
- Eliminar el rubro de implementación del formulario web en honorarios profesionales
- Rubro de asesor legal en honorarios profesionales de \$12.000,00 en el presupuesto y de ser necesario se realizará una revaloración para su ejecución.

A través de resolución Nro. 2022.14.2.2. de octubre 2022 La Asamblea de Representantes aprobó los lineamientos del plan operativo y presupuesto del fondo 2023 para ser remitido al BIESS ente administrador.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, el administrador BIESS, a través de oficio Nro. BIESS-CFCO-2022-0794-OF, aprueba el presupuesto 2023.

A través de Resolución AO 2023.2.2.1 del 10 de noviembre de 2023. En la 2da asamblea general ordinaria de representantes del 2023, la Asamblea de Representantes conoció los lineamientos del plan operativo y presupuesto del fondo 2024; enviados y aprobados por el consejo de administración.

CONTRATOS

FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR	PERIODICIDAD	PROVEEDOR	SERVICIO
ELECCION POR PARTE DE GERENCIA					
7/2/2024	14/2/2024	\$ 1.440,00	ÚNICA	Ing. Ma. Fabiola Paguay Recalde	ELABORACION VALIDACION Y ENVIO DE ESTRUCTURAS DE INFORMACION A LA SB AÑO 2020
31/1/2024	60 días laborales	\$ 3.600,00	ÚNICA	Ing. Diego Moreno Rosero	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS / PRUEBAS CENTRO DE DATOS ALTERNO PEDIDO DE LA SB
1/5/2023	31/8/2023	\$ 700,00	MENSUAL	ARACELY PUEATE	ANALISTA DE INVERSIONES TEMPORAL REEMPLAZO MATERNIDAD Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA, REVISION DE ESTRUCTURAS SB
5/12/2024	15/12/2024	\$ 250,00	ANUAL	JOSE FERNANDO CERVANTES	MAILING CORREOS FINANFONDO FCPC
29/11/2023	29/11/2024	\$ 1.000,00	MENSUAL	EDWIN ALVAREZ	ASESOR LEGAL Y DELEGADO DE LEY ED PROTECCION DE DATOS
10/2/2023	31/12/2023	\$ 1.300,00	ANUAL	JORGE ALVAREZ	13 PROCESOS
29/12/2023	29/12/2024	\$ 892,86	MENSUAL	DIEGO MORENO	ASESOR DE TICS EMUNAY
2/1/2024	2/1/2025	\$ 170,00	MENSUAL	Ing Alfredo Poveda	ASESOR INFORMÁTICO MANTENIMIENTO EQUIPOS FINANFONDO FCPC
ELECCION POR PARTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN					
10/10/2023	10/10/2024	\$ 2.000,00	TRIMESTRAL	DIEGO ZÚÑIGA	RESPONSABLE RIESGOS
ELECCION POR PARTE DE ASAMBLEA DE REPRESENTANTES					
15/3/2023	30/3/2024	\$ 6.900,00	ANUAL	WILLIBAMBER	AUDITORIA EXTERNA 2023
16/6/2023		\$ 20.000,00	ANUAL	JUAN CEVALLOS	ACCION DE PROTECCION SALIDA DEL BIESS PAGADO EL 50% PORQUE ES CONTRA RESULTADOS
1/3/2023	31/12/2024	\$ 1.090,00	MENSUAL	PAOLA NARVAEZ	AUDITORIA INTERNA
29/5/2023		\$ 2.560,00	ANUAL	EDWIN ALVAREZ	CASO ARROYO
2018		50.000,00	HASTA Q SE EJECUTE	MONTALVO	EJECUTADO APROXIMADAMENTE 25.000 DOL POR TEMA DAÑO MORAL QUE SIGUE LA EX GERENTE EN CONTRA DE 5 PARTICPES QUE ESTABAN EN LA COMISION

Cuadro Nro. 30

Fuente: contratos suscritos 2023

Elaborado por: Contabilidad

SUSCRIPCION DE CONVENIOS ALIANZAS ESTRATEGICAS

CONVENIOS FINANFONDO FCPC		
CONVENIOS COMPRA DE VEHÍCULOS		
CONCESIONARIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN

RECORDMOTOR S.A. (HONDA)	21/3/2023	21/3/2024
LAVCA	12/4/2023	12/4/2024
HYUNDAI - LANZOTY	19/4/2023	19/4/2024
KIA - SURMOTOR	19/4/2023	19/4/2024
AUTOLANDIA S.A.	27/9/2023	27/9/2025
CONVENIOS EDUCACIÓN		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
UTPL	17/8/2021	17/8/2024
UDLA	29/8/2022	29/8/2024
UNIVERSIDAD NACIONAL SEK	20/3/2023	20/3/2025
CONVENIOS TURISMO		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
CENTRO DE VUELO LIBRE ECUADOR (CVL)	19/4/2023	19/4/2024
CONVENIOS SALUD		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
SOLCA	14/12/2022	14/12/2024

Cuadro Nro. 31
Fuente: Convenios FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, fue publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial Nro. 459 de 26 de mayo de 2021.

A través de circular Nro. SB-INCSS-2022-0011-C de 19 de abril de 2022, la Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, comunicó la obligación de presentar hasta el 31 de mayo de 2022, un plan de implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales a efectos de cumplir con las garantías y derechos previstos en ella.

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2023-GERT-334 de 24 de mayo del 2023, Finanfondo FCPC informó a la Superintendencia de Bancos que la mencionada consultoría concluyó su contratación cumpliendo a cabalidad con las cláusulas señaladas en el contrato, además se realizó una auditoría al proceso implementado, en cuyo

Con fecha 06 de noviembre de 2023, se publicó el Decreto Ejecutivo No. 904 donde se expide Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, en cuyos artículos correspondientes al Delegado de protección de datos señala:

Artículo 48.- Delegado de protección de datos. - El delegado de protección de datos personales es la persona natural que se encarga principalmente de asesorar, velar y supervisar, de manera

independiente, el cumplimiento de las obligaciones legales imputables al responsable y al encargado del tratamiento de datos personales.

Podrá realizar otras actividades relacionadas con la protección de datos personales que le sean encomendadas por el responsable, siempre que no supongan o exijan del delegado una preparación diversa ni exista un conflicto con las responsabilidades previamente adquiridas.

El delegado de protección de datos personales desempeñará sus funciones de manera profesional, con total independencia del responsable y del encargado del tratamiento de datos personales, quienes estarán obligados a facilitar la asistencia, recursos y elementos que les sea oportunamente requeridos para garantizar el cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades a cargo del delegado...”.

Artículo 49.- Tipo de contratación. - El delegado de protección de datos podrá ser contratado por el responsable del tratamiento de datos personales, bajo la figura de relación de dependencia o a través de un contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo indicado, en cualquiera de los casos, deberá respetar y garantizar que se presten los servicios de manera independiente”.

Artículo 55.- Requisitos para ser delegado. - Sin perjuicio de otros requisitos que establezca la Autoridad de Protección de Datos Personales, para ser delegado de protección de datos personales, se requerirá:

1. Estar en goce de los derechos políticos;
2. Ser mayor de edad
3. Tener título de tercer nivel en Derecho, Sistemas de Información, de Comunicación, o de Tecnologías; y,
4. Acreditar experiencia profesional de por lo menos cinco años;

Artículo 56.- Impedimento para ser delegado. - Sin perjuicio de otras que defina la Autoridad de Protección de Datos Personales, no podrán ser delegados de protección de datos personales las siguientes personas:

1. Quienes formen parte de los órganos de administración y control del responsable y encargado;
2. Los socios o accionistas del responsable y encargado
3. Los conyugues de los administradores, directores o comisarios de la compañía, en caso de haberlos, del responsable y encargado, o sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; y,
4. Quienes tengan conflictos de interés con el responsable y encargado, para lo cual la Autoridad de Protección de Datos Personales emitirá la normativa correspondiente en la que se establecerán los supuestos específicos que darán lugar a dicho conflicto de intereses.

Mediante Criterio Técnico Nro. FINANFONDO-RR-001 de fecha 10 de noviembre de 2023, el responsable de riesgos del fondo señaló:

Se emite este criterio técnico únicamente desde el punto de vista de Gestión Integral de Riesgos, evitando cualquier interpretación desde el punto de vista legal o normativo a la Ley y/o Reglamento.

FINANFONDO debe contar con la siguiente normativa secundaria para cumplir con los estándares mínimos para cumplir con el consentimiento, tratamiento, conservación, transferencia y responsabilidad de datos personales:

- 1. FINANFONDO debe emitir los formularios de consentimiento del uso y tratamiento de datos personales de todos los partícipes;*
- 2. FINANFONDO debe emitir una Política de Tratamiento de Datos Personales que incluya al menos:*
 - a. Tiempo de conservación de datos personales;*
 - b. Finalidad para el uso de datos personales;*
 - c. Especificar que en el caso de los datos personales crediticios de los partícipes el fin es la evaluación del cumplimiento de obligaciones financiera.*
- 3. FINANFONDO debe emitir un procedimiento que garantice cumplir con parámetros mínimos sobre seguridad de la información;*
- 4. FINANFONDO debe designar a un delegado de la protección de datos personales;*

Con fecha 13 de noviembre de 2023, a través de oficio s/n el Asesor Legal del fondo señaló:

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 26 de mayo de 2021, en el artículo 1 señala: “Objeto y finalidad.-El objeto y finalidad de la presente ley es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección, Para dicho efecto regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela”.

El artículo 66 numeral 19 de la Constitución de la República garantiza: “El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley”.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 904 de 6 de noviembre de 2023, se expida el Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

“Artículo 42.- Obligación del responsable. - El responsable del tratamiento de datos personales será el directo obligado de garantizar el correcto ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley a los titulares, sin embargo, el encargado deberá asistir al responsable y realizar todas las acciones necesarias, y bajo su

responsabilidad, para que el responsable pueda cumplir con esta obligación”.

“Artículo 43.- Responsabilidad del encargado. - El encargado del tratamiento que, por cualquier causa, determine los fines y los medios del tratamiento, se considerará, para efectos de la Ley, responsable del tratamiento en lo que respecta a dicho tratamiento. En tal sentido, para que el encargado sea considerado como tal, debe actuar a nombre y por cuenta del responsable y conforme a las instrucciones documentadas. Si el encargado considera que una instrucción es ilegal, informará al responsable del tratamiento, sin demora injustificada, para que se corrija la instrucción, de ser pertinente”.

“Artículo 45.- Contratación. - El encargado del tratamiento podrá contratar a un tercero para complementar la prestación de un servicio al responsable del tratamiento de datos personales, siempre que esto se haga constar expresamente en el contrato celebrado entre el responsable y el encargado del tratamiento. Caso contrario, requerirá la autorización escrita del responsable del tratamiento para la subcontratación.

En este caso, el tercero contratado asumirá las obligaciones del encargado de tratamiento establecidas en la ley y en el presente Reglamento, debiendo cumplir con las instrucciones de tratamiento de datos establecidas entre el responsable y encargado del tratamiento, en aquello que fuere pertinente en función de los servicios que han sido contratados.

“Artículo 48.- Delegado de protección de datos. - El delegado de protección de datos personales es la persona natural que se encarga principalmente de asesorar, velar y supervisar, de manera independiente, el cumplimiento de las obligaciones legales imputables al responsable y al encargado del tratamiento de datos personales.

Podrá realizar otras actividades relacionadas con la protección de datos personales que le sean encomendadas por el responsable, siempre que no supongan o exijan del delegado una preparación diversa ni exista un conflicto con las responsabilidades previamente adquiridas.

El delegado de protección de datos personales desempeñará sus funciones de manera profesional, con total independencia del responsable y del encargado del tratamiento de datos personales, quienes estarán obligados a facilitar la asistencia, recursos y elementos que les sea oportunamente requeridos para garantizar el cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades a cargo del delegado...”.

“Artículo 49.- Tipo de contratación. - El delegado de protección de datos podrá ser contratado por el responsable del tratamiento de datos personales, bajo la figura de relación de dependencia o a través de un contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo indicado, en cualquiera de los casos, deberá respetar y garantizar que se presten los servicios de manera independiente”.

“Artículo 55.- Requisitos para ser delegado. - Sin perjuicio de otros requisitos que establezca la Autoridad de Protección de Datos Personales, para ser delegado de protección de datos personales, se requerirá:

1. Estar en goce de los derechos políticos;
2. Ser mayor de edad
3. Tener título de tercer nivel en Derecho, Sistemas de Información, de Comunicación, o de Tecnologías; y,
4. Acreditar experiencia profesional de por lo menos cinco años;

El artículo 56 numeral 1 dispone: “Impedimento para ser delegado. - Sin perjuicio de otras que defina la Autoridad de Protección de Datos Personales, no podrán ser delegados de protección de datos personales las siguientes personas:

- “1. Quienes formen parte de los órganos de administración y control del responsable y encargado”.

“Artículo 35.- Costos de aplicación. - Los costos de aplicación no se limitan solamente a términos monetarios sino también a los recursos que, en general, deba invertir el responsable del tratamiento, incluidos el tiempo y el humano. El responsable del tratamiento deberá evaluar los riesgos que conlleva el tratamiento para los derechos y libertades de los titulares y estimar los costos de la aplicación de las medidas adecuadas para mitigar dichos riesgos. La incapacidad de asumir los costos no es excusa para el incumplimiento de la Ley y el presente Reglamento, para lo cual se observará el principio de proporcionalidad entre el volumen del tratamiento de los datos y la capacidad económica del responsable del tratamiento.

Por lo expuesto de conformidad con las normas legales, antes citadas Finanfondo deberá contratar un Delegado de Protección de Datos, a un profesional que reúna los requisitos que determina el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos, no exime de responsabilidad la falta de recursos para cumplir con la normativa.

(Énfasis añadido)

En 15ava sesión del Consejo de Administración del 17 de noviembre de 2023, se resolvió:

Resolución CA 2023.15.3.1

El Consejo de Administración toma conocimiento del Reglamento de Ley de Protección de Datos y los informes técnicos legales presentados en sesión

Resolución CA 2023.15.3.2

El Consejo de Administración con 4 votos a favor y 2 votos por otra moción, resuelve disponer a la gerencia realizar un adendum al contrato del Dr Álvarez, asesor actual del fondo, para que se le incluya como delegado de protección de datos; manteniendo los honorarios ya pactados

Con fecha 29 de noviembre de 2023, Finanfondo FCPC suscribió el adendum al contrato del Dr. Edwin Alvarez como asesor legal del fondo, donde se agrega al objeto del contrato la actividad de delegado de Protección de Datos de Finanfondo al cumplir el perfil solicitado.

A través de oficio Nro. FINANFONDO- 2023–GERT-688 del 6 de diciembre del 2023, Finanfondo FCPC informó a la Superintendencia de Bancos sobre el adendum al contrato del Abg. Edwin Álvarez, donde se incluye la asignación de Delegado de Protección de Datos de Finanfondo FCPC.

ACCIONES INVERSIÓN DELCORP

Se informó a la Superintendencia de Bancos, BIESS, consejo de administración, asamblea de representantes.

CASO	JUICIO	ESTUDIO	INSTANCIA	ULTIMO INFORME	RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO
DELCORP – FERTISOLUBLES		ACOSTA & ACOSTA	Recuperación de cartera de Delcorp-Fertisolubles	Oficio s/n de 6 de febrero del 2024	<p><i>En atención a su requerimiento de información mensual respecto a las acciones legales para la recuperación de la cartera vencida de Delcorp S.A. Y Fertisolubles S.A., debo indicarle que seguimos impulsando los procesos iniciados (tanto civil cuanto penal); y debo indicar que hemos estado presionando constantemente por los despachos de las causas, en este sentido le indico lo siguiente:</i></p> <p><i>En cuanto al proceso civil, que se tramita en la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito, signado con el No. 17230-2021-00035, como es de su</i></p>

				<p>conocimiento ya se obtuvo sentencia favorable a favor del Fondo dentro de esta causa, después de realizar varias gestiones al interno de la Unidad Judicial logramos que la jueza de la causa reforme su sentencia incluyendo como deudora también a la compañía Fertisolubles S.A. (que en un primer momento no fue tomada en cuenta por la jueza); adicionalmente, la perito emitió su informe estableciendo una deuda total de USD\$ 279,312.79, de la cual corresponden USD\$ 221,119.63 al capital adeudado; USD\$ 52,902.87 por el interés legal; y, USD\$ 5,290.29 por el interés de mora.</p> <p>Se dictó el mandamiento de ejecución respectivo y por cuanto las demandadas no han cumplido con el mismo se solicitó la ejecución forzosa conforme manda la ley; los oficios para las instituciones financieras y a la Dinardap; así como también a DECEVALE, con el propósito de obtener toda la información posible sobre bienes, tanto muebles como inmuebles, y fondos que se encuentren disponibles, nos indicó el coordinador de la Unidad Judicial que estaba listos y próximos a ser entregados, y se han comprometido a dicha entrega hasta el día 15 de febrero de 2024, con el fin de poder obtener toda la información relativa a bienes y buscar una recuperación de los valores ordenados en sentencia.</p> <p>Debo indicar, que el BIESS inició un juicio coactivo en contra de Delcorp, indicando que la</p>
--	--	--	--	--

				<p><i>intención era recuperar la cartera de los Fondos, dentro de este juicio coactivo el BIESS ordenó el embargo de algunos bienes, pero hasta el momento no se ha ordenado el remate de estos.</i></p> <p><i>Por ese motivo enviamos, en conjunto con Usted, una comunicación al BIESS requiriendo mas información sobre los bienes embargados al igual que el avalúo de los mismo, pues esto en conjunto con nuestra sentencia favorable nos ayudará a lograr el objetivo planteado que es la recuperación de la cartera vencida.</i></p> <p><i>En lo que respecta al expediente fiscal No. 170101820103438, seguimos impulsando con Fiscalía las diligencias pendientes y las demás pertinentes para la investigación y nos encontramos presionando para la realización de las diligencias pendientes con Fiscalía; estamos insistiendo en el despacho de las demás diligencias, en procura de obtener una formulación de cargos en contra de todas las personas que pudieran tener una participación en los hechos investigados; sin embargo se nos ha indicado que pronto se pondrán al día con todas las diligencias pendientes en aras de obtener la mencionada formulación de cargos.</i></p>
--	--	--	--	--

Cuadro Nro. 32

Fuente: Oficio s/n de 6 de febrero de 2024 – Abg. David Murriagui.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Se debe señalar que de manera mensual se reporta a la Superintendencia de Bancos los avances relacionados al caso Delcorp y con oficio FINANFONDO-2024 –GERT-120 se solicito al BIESS el estado de la coactiva que siguen por este tema.

VI. Situación de la infraestructura tecnológica: Sistema Emunay y sitio web Finanfondo.com

En el 2023 el consejo de administración en la 10ma y 14va sesión conocieron los informes del Ing Moreno respecto al sistema Emunay y el informe legal respecto a la contratación de este sistema del año 2018.

Con fecha 3 de enero de 2023, se suscribe en contrato de prestación de servicios profesionales para el soporte técnico del sistema informático Tecnología Emunay y portal web del Fondo complementario previsional cerrado de cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Finanfondo FCPC.

La necesidad de contar con este tipo de servicios profesionales surge de las siguientes condiciones vigentes:

- El sistema informático no cumple al 100% con los requerimientos funcionales para automatizar los procesos operativos de Finanfondo
- Existen procesos y funcionalidades de sistema informático que requieren actividades complementarias, tanto a nivel técnico como operativo
- Existe una necesidad de adaptación de la funcionalidad del sistema informático para ajustarse a cambios en las normativas, requerimientos nuevos de entes de control, cambios en los procedimientos operativos internos, evolución tecnológica, etc.
- Desde el punto de vista técnico, hay varios puntos de mejora para complementar y completar la gestión de las tareas de mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades, así como actividades que pueden ser sujeto de automatización y actualización a tecnologías más modernas, confiables, seguras y escalables

Con fecha 16 de agosto del 2023 y 30 de octubre del 2023, se han presentado informes técnicos donde se presentan varios aspectos a considerar, relativos a la operación, mantenimiento, gestión de cambios y estado actual del sistema informático.

Problemas identificados

A lo largo de la operación del sistema, han sido identificados múltiples aspectos funcionales que requieren de atención para que la funcionalidad del sistema informático cumpla con el objetivo de apoyar al 100% a los procedimientos operativos del fondo y las tareas rutinarias.

Problemas desde el punto de vista operativo: se tiene identificado más de 83 funcionalidades faltantes y/o correcciones en los módulos del sistema Emunay, principalmente en los módulos más utilizados (Partícipes y Contabilidad).

Problemas y consideraciones desde el punto de vista técnico:

- Falta de documentación técnica (manuales)
- Falta de soporte directo del fabricante
- Curva de aprendizaje alta
- Falta de automatización de tareas operativas recurrentes (respaldos automáticos, despliegue de actualizaciones, gestión de acciones para restablecimiento del servicio, herramientas de monitoreo, etc.)
- Uso de tecnologías antiguas y problemas de compatibilidad de herramientas modernas con el código fuente de los diferentes elementos tecnológicos del sistema
- Dificultad de implementación de buenas prácticas (DevOps, Gestión automatizada de recuperación ante fallos o indisponibilidad del sistema, herramientas de monitoreo y control, etc.)
- Alta complejidad de gestión de cambios y actualizaciones

Estado general de la operación del sistema

Con respecto a la gestión de cambios e implementación de nuevas funcionalidades, cabe indicar que existen diferentes niveles en la complejidad de los requerimientos funcionales y, así mismo, diferentes niveles de complejidad para la implementación de dichos requerimientos, y no necesariamente hay una relación proporcional en la complejidad.

En la metodología adoptada para la gestión de cambios del sistema informático de Finanfondo, se ha definido una escala de tres niveles de complejidad: Alto, Medio y Bajo, lo que permite tener una mejor estimación de los recursos necesarios para la ejecución de cada actividad.

Para la gestión de cambios de niveles Medio y Alto, se debe cumplir el proceso de gestión de cambios en todas sus fases, esto es:

- Análisis del requerimiento funcional (en conjunto con especialistas técnicos operativos del fondo)
- Diseño de la solución
- Construcción (programación y modificaciones en estructuras de datos)
- Pruebas unitarias
- Instalación en ambiente de pruebas y pruebas de usuario
- Respaldos e instalación en ambiente de producción
- Pruebas en ambiente de producción

Dependiendo de la funcionalidad requerida, se deben considerar los elementos del sistema que se verán impactados. Estos pueden ser:

- Módulos del sistema: proyectos individuales que conforman cada módulo (dos proyectos por cada módulo: uno de servicios y acceso a la capa de datos y, otro, de presentación)
- Base de datos
- Reportería
- Módulos de facturación electrónica (proyectos de servicios implementados en diferente tecnología que los módulos principales del sistema)

Los cambios requeridos pueden involucrar a uno o más elementos del sistema, lo cual eleva la complejidad técnica para su implementación, ya que cada elemento requiere de conocimientos y técnicas especializadas:

- Programación de aplicaciones web y microservicios en Java 8 y JEE
- Programación en PL/pgSQL y SQL de Base de datos Postgres 12
- Programación y diseño de reportes en Jasper Reports 6.1
- PrimeFaces 6.2
- Administración de Glassfish 4.1
- Administración de WildFly
- Administración de Linux Centos 9
- Conocimientos en procesos operativos del fondo

Adicionalmente, es necesario el conocimiento de las tecnologías y plataformas para la gestión del portal web Finanfondo.com:

- Plataforma contabo.com
- Plesk
- Wordpress + plugins
- Programación web (HTML5, CSS3 y javascript)

Actividades de soporte y mantenimiento

Existen actividades recurrentes con periodicidad mensual y actividades complementarias a la funcionalidad del sistema, necesarias para el desenvolvimiento normal de las actividades operativas del fondo:

- Cargas de aportes y pagos de créditos, afectación contable (mensual)
- Generación de planillas, afectación contable (mensual)
- Restablecimiento de secuenciales para operaciones de crédito por cambio de año (anual)
- Generación de reportes y consultas de información del sistema, por ejemplo
 - Reporte de registro de pagos fuera de cargas

- Lista de partícipes activos
- Lista de valores registrados de seguro de vida para descuento a partícipes
- Lista de operaciones de crédito activas
- Consultas, validaciones y corrección de errores (del sistema y operativos)
 - CARGAS - Error asiento carga masiva aportes - No hay asiento planillo
 - CASO - CREDITO 2017 VS 2020 RIVERA YEROVI
 - Cesantía - crear cesantía y cuenta cesantía
 - CESANTÍA - ELIMINAR APORTES DE RENDIMIENTO FUERA DEL CÁLCULO
 - CESANTÍA - Eliminar cesantía de partícipes migrados con valor 0 al liquidar
 - COMPRAS - Anulación de factura pago y retención en el módulo
 - COMPRAS - Corregir retención que se generó en SRI pero no se registró
 - CONTABILIDAD - CAMBIAR FECHA ASIENTOS CIERRE MES
 - CONTABILIDAD - PROVEEDOR - cambio de RUC por error de ruc inválido en la creación
 - CONTABILIDAD Lista de cuentas - árbol
 - CREDITO - REVERSAR MAL NOVADO
 - CREDITO - Revisión asiento planillas
 - CREDITO - buscar id de crédito o partícipes por operación
 - CREDITO - buscar pagos y devoluciones por partícipe y mes
 - CREDITO - corrección saldo negativo por pago excedente
 - CREDITO - corrige créditos pagados saldo 0.01
 - CREDITO - DEVOLUCION eliminar
 - CREDITO - ELIMINAR PREAPROBADO ORIGINADO NOVACION SI NO DEJA APROBAR
 - CREDITO - lista de partícipes con créditos en 2022
 - CREDITO - LISTA Hipotecarios activos con datos partícipe
 - CREDITO - Reconstrucción crédito ID Part 1379
 - CREDITO - Revisión pagos partícipe múltiples créditos
 - CREDITO PAGO - pagos por partícipe cédula
 - CRÉDITO - Reversar pago manual
 - FACTURACION - ELIMINAR FACTURA Y ASIENTO
 - INGRESOS FUERA DE CARGAS POR ABONOS Y CANCELACIONES DE PRÉSTAMOS
 - matar sesiones abiertas
 - PARTICIPE - ACTUALIZACION DATOS PADRON
 - PARTICIPE - diferencia en seguro de vida registrado
 - PARTICIPE - Eliminar seguros de vida de la ficha
 - PARTICIPE - ENCERAR CUENTA INDIVIDUAL
 - PARTICIPE - Lista de partícipes activos
 - reestablecer secuencias operación crédito

- Rendimientos - corrección de datos
- REPORTE - saldos con origen de crédito
- REPORTE RIESGOS 2023
- REVISIÓN DE DATOS EN CARGAS DE APORTES Y PAGOS DE CRÉDITOS
- revisión PLANILLAS
- TH - Revisión vacaciones
- USUARIO - accesos al sistema
-

Actividades de corrección e implementación de nuevas funcionalidades

En el período del informe se programaron varias actividades identificadas como prioritarias para la implementación de correcciones y nuevas funcionalidades en el sistema informático:

- Corrección de saldos iniciales contabilidad
- Revisión y modificación del proceso de calificación de cartera
- Activos fijos
- Revisión de estructuras Superintendencia de Bancos
- Cambios en dinámicas de créditos
- Implementación de nuevo módulo de gestión de seguros (postergada)

Cabe destacar que la realización de las actividades antes mencionadas se viene realizando en paralelo a las actividades de soporte correspondientes a la operación rutinaria del fondo.

Existen múltiples correcciones y funcionalidades nuevas de módulos de crédito y contabilidad que requieren ser implementadas, para lo cual se estructurará una planificación y priorización para el año 2024, luego de finalizar las actividades en curso.

Alternativas de solución y recomendaciones

Es indispensable realizar un estudio técnico informático y operativo para tener datos reales de la magnitud de las discrepancias funcionales del sistema, cuyo resultado debe dar una claridad de valores cuantitativos que permitan tomar una decisión mejor fundamentada para seleccionar una alternativa de solución. De ser posible identificar un porcentaje de discrepancia.

Para contar con una herramienta tecnológica que apoye adecuadamente al trabajo operativo del fondo, se plantean las siguientes alternativas:

- Adquirir un producto que cumpla con las características funcionales acordes a los procesos del fondo
- Realizar un nuevo proyecto para la construcción de software a medida
- Realizar un proyecto de consultoría específico para implementar las mejoras y correcciones y actualizaciones al sistema existente
- Continuar con las implementaciones de las mejoras y correcciones con el contrato de soporte y mantenimiento vigente

En base a las condiciones actuales de presupuesto, personal y complejidad operativa y funcional, se recomienda la opción de un proyecto de consultoría para implementar las mejoras y correcciones y actualizaciones al sistema existente.

Se identifican los siguientes riesgos:

- Falta de documentación técnica actualizada
- Falta de manuales técnicos de operación de todos los elementos tecnológicos involucrados en la operación del fondo
- Falta de un contrato vigente de soporte directo con el fabricante del software
- Curva de aprendizaje técnica alta
- Uso de tecnología antigua
- Carga operativa manual requerida para completar y corregir las falencias del sistema
- Falta de información histórica depurada y/o completa

Previo a la adopción de una de las alternativas propuestas, cabe mencionar que es mandatorio el contar con un manual de procesos actualizado y lo suficientemente detallado y específico, con el fin de identificar de manera correcta y completa las funcionalidades requeridas para el sistema informático de apoyo a la gestión del fondo.

A parte de lo indicado en este apartado, se recomiendan las siguientes acciones y consideraciones:

- Tomar en cuenta que el sistema, al ser un ERP de gestión, tiene una complejidad media-alta, tanto para su operación como para su mantenimiento. Para realizar mantenimientos e implementación de nuevas funcionalidades es necesario contar con especialistas informáticos en las diferentes tecnologías que conforman el sistema, tanto para su construcción como para su despliegue y operación
- Considerar la contratación de personal informático de planta, para apoyo en tareas del día a día
- Estructurar un proyecto para la elaboración de planes y manuales de: instalación, configuración, y operación, con el fin de evitar la dependencia directa con un proveedor en particular

Actas de las Asambleas de Partícipes

Desde el 8 de septiembre de 2023 al 14 de febrero de 2024 se mantuvo 1 asamblea general ordinaria y 2 asambleas generales extraordinarias detalladas así, se debe señalar que todo el expediente se remite al ente de control de acuerdo a la norma vigente:

DETALLE DE RESOLUCIONES						
Nro. Asamblea	Fecha	TOTAL, RESOLUCIONES	CONOCIMIENTO	CUMPLIDAS	EN PROCESO	SIN EFECTO
2° Asamblea General Ordinaria de Representantes	10-25/11/2023	4	2	2	0	0
1° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	13/01/2024	9	4	4	1	0
2° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	03/02/2024	En proceso de suscripción acta y detalle de resoluciones				

Cuadro Nro. 33
Fuente: Asambleas Representantes 2023-2024

Elaborado por: Asistente contable/administrativo

Así se ha llevado a cabo 1 asambleas generales ordinaria, 2 asambleas generales extraordinarias, dando como resultado 13 resoluciones de las cuales el 8% se encuentran en proceso de cumplimiento, el 46% han sido cumplidas y el 46% fueron de conocimiento.


Contravenciones al Comité de Ética

Durante el período mencionado en el informe, no se han suscitado ningún tipo de contravenciones al Código de Ética, siendo así nulas las sesiones del Comité para resolución de este parámetro

Detalle de la normativa interna vigente

Al 14 de febrero de 2024 la normativa siguiente es la siguiente:

REGLAMENTOS Y MANUALES FINANFONDO				
DETALLE	VERSIÓN	FECHA ACT	REVISADO POR	APROBADO
MANUAL DE INVERSIONES	2	28/2/2023	Comité Interno de Liquidez/Consejo de Administración	Asamblea de Representantes
CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	2	1/7/2019	Ing Raúl Martínez/Gioconda Cueva	Asamblea de Representantes
CODIGO DE ETICA	2	1/7/2019	Ing Raúl Martínez/Gioconda Cueva	Asamblea de Representantes
PLAN DE CONTINGENCIA INFORMATICA	2	16/12/2022	Alfredo Poveda	Karla Ramírez Corral
PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS POR CRÉDITOS	1	10/6/2022	Coordinación IPNP/Asesor legal / Auditor interno	Karla Ramírez Corral

PLANIFICACION ESTRATEGICA	1	2021-2024	Ing. Marcela Cortez/Econ. Rodrigo Landeta	Asamblea de Representantes
MANUAL DE CONTABILIDAD	2	18/12/2017	Cristina Endara (contadora)	Karla Ramírez Corral
MANUAL DE CONTROL INTERNO	1	1/11/2022	Auditor interno/Gerencia General	Asamblea de Representantes
MANUAL CUSTODIA DE VALORES	1	13/9/2017	Verónica Gómez/Jazmín Cagua	Karla Ramírez Corral
MANUAL DE PROCESOS	1	14/4/2023	Karla Ramírez Corral	Asamblea de Representantes
Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos	1	17/5/2021	Karla Ramírez Corral	Asamblea de Representantes
MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	1	18/12/2017	Cristina Endara (contadora)	Karla Ramírez Corral
REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES	1	2/9/2021	Karla Ramírez Corral	Asamblea de Representantes
REGLAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	1	20/9/2021	Dayana Encarnación	Karla Ramírez Corral
REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	1	13/1/2022	Karla Ramírez Corral	Asamblea de Representantes
REGLAMENTO ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL	2	23/3/2023	Karla Ramírez Corral	Asamblea de Representantes
REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE LIQUIDEZ	2	27/8/2021	Karla Ramírez Corral	Asamblea de Representantes
REGLAMENTO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS QUE FINANFONDO OTORGA	1	3/8/2011	Franklin Cumba Jara	Consejo de Administración
PLAN DE CONTINUIDAD FINANFONDO FCPC	1	27/4/2023	Karla Ramírez Corral	Asamblea de Representantes
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	1	11/7/2023	Superintendencia de Bancos	Superintendencia de Bancos
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS	1	25/10/2023	Consejo de administración	Consejo de administración
REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS, AUDITORÍAS Y CONSULTORIAS	1	23/11/2023	Consejo de administración	Consejo de administración
INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN, ENVÍO, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS.	1	23/11/2023	Comité de ética	Consejo de administración
MANUAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL FONDO	1	29/11/2023	Comité de riesgos	Consejo de administración
MANUAL DE RIESGO DE CRÉDITO	1	29/11/2023	Comité de riesgos	Consejo de administración
POLÍTICA DE INVERSIONES	1	29/11/2023	Comité de riesgos	Consejo de administración
MANUAL DE RIESGO DE MERCADO	1	7/12/2023	Comité de riesgos	Consejo de administración
MANUAL DE RIESGO DE LIQUIDEZ	1	29/11/2023	Comité de riesgos	Consejo de administración
REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIA, DIETAS Y MOVILIZACIÓN	3	14/4/2022	Karla Ramírez Corral	Asamblea de Representantes

Cuadro Nro. 34

Fuente: Normativa Interna Vigente

Elaborado por: Asistente contable/administrativo

VII. Situación de riesgos financieros al cuarto trimestre de 2023

A través de oficio FINANFONDO- 2024 –GERT- 018 de 15 de enero de 2024 con copia al comité de riesgos de Finanfondo del consejo de admiración se remitió el informe de riesgos

FINANFONDO presenta los siguientes saldos al cuarto trimestre de 2023:

ACTIVOS

Código contable	Cuenta contable	Saldo en USD
<i>1</i>	ACTIVOS	27.118.116
11	FONDOS DISPONIBLES	531.816
12	INVERSIONES NO PRIVATIVAS	9.337.008
13	INVERSIONES PRIVATIVAS	13.919.460
14	CUENTAS POR COBRAR	1.636.689
15	INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	1.372.885
16	PROPIEDAD Y EQUIPO	224.051
19	OTROS ACTIVOS	96.207

Cuadro Nro. 35
Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

PASIVOS

Código contable	Cuenta contable	Saldo en USD
2	PASIVOS	24.170.272
21	CUENTA INDIVIDUAL	24.014.742
23	CUENTAS POR PAGAR	100.803
25	OBLIGACIONES PATRONALES	5.855
29	OTROS PASIVOS	48.872

Cuadro Nro. 36
Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

INGRESOS

Código contable	Cuenta contable	Saldo en USD
5	INGRESOS	2.154.945
51	INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS	2.114.040
53	OTROS INGRESOS	40.905

Cuadro Nro. 37
Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

GASTOS

Código contable	Cuenta contable	Saldo en USD
4	GASTOS	469.884
43	GASTOS DE PERSONAL	115.730
44	GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	172.379
45	GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	8.479
46	GASTOS NO OPERATIVOS	40.296
47	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	103.234
48	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	29.765

Cuadro Nro. 38
Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

FINANFONDO al 31 de diciembre de 2023 mantiene un saldo de fondos disponibles por USD 531.716 con un rendimiento ponderado que se detalla a continuación:

Desglose de fondos disponibles al 31 de diciembre de 2024		
Entidad Financiera	Saldo en USD	Tasa de interés anual
Banco del Pacífico S. A	51.877	3,25%
Banco Internacional S. A	151.849	5,00%

Banco del Austro S.A.	150.974	4,25%
Cooperativa Alianza del Valle	177.016	5,25%
Total fondos disponibles	531.716	4,70%

Cuadro Nro. 39
Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

INDICADORES SEMAFORIZADOS

Con base en el cierre de los estados financieros al cuarto trimestre de 2023 a continuación se evidencia la posición semaforizada de los indicadores de riesgo de liquidez, absorción, ROA (rendimiento sobre el activo), ROE (rendimiento sobre la cuenta individual), morosidad, cobertura y la relación gastos vs. ingresos.

El indicador de liquidez registró un valor de 1,96% al cuarto trimestre de 2023, lo que representa una posición de riesgo alta:

Trimestre	LIQUIDEZ
	2023
Cuarto	1,96%

El indicador de absorción registró un valor de 22,23% al cuarto trimestre de 2023, lo que representa una posición de riesgo bajo:

Trimestre	ABSORCIÓN
	2023
Cuarto	22,23%

El indicador ROA (rendimiento sobre el activo) registró un valor de 6,22% al cuarto trimestre de 2023, lo que representa una posición de riesgo moderado:

Trimestre	ROA
	2023
Cuarto	6,22%

El indicador ROE (rendimiento sobre la cuenta individual) registró un valor de 7,02% al cuarto trimestre de 2023, lo que representa una posición de riesgo bajo:

Trimestre	ROE CI
	2023
Cuarto	7,02%

El indicador de morosidad registró un valor de 0,67% al cuarto trimestre de 2023, lo que representa una posición de riesgo bajo:

Trimestre	MOROSIDAD
	2023
Cuarto	0,67%

El indicador de cobertura registró un valor de 96,75% al cuarto trimestre de 2023, lo que representa una posición de riesgo bajo:

Trimestre	COBERTURA
	2023
Cuarto	96,75%

El indicador gastos vs. ingresos registró un valor de 21,80% al cuarto trimestre de 2023, lo que representa una posición de riesgo bajo:

Trimestre	GASTOS / INGRESOS
	2023
Cuarto	21,80%

RIESGO DE LIQUIDEZ

Al realizar la simulación de brecha de liquidez bajo el escenario contractual no existe una posición de liquidez en riesgo en ninguna banda:

BRECHA DE LIQUIDEZ								
ESCENARIO CONTRACTUAL	De 1 a 7 días	De 8 a 15 días	De 16 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Mas de 360 días
ACTIVO	4.697.522	-	3.052.478	435.871	-	1.151.137	-	17.353.320
Inversiones No Privativas:	4.697.522	-	3.052.478	435.871	-	1.151.137	-	-
Capital de Certificado de Depósitos	4.697.522		3.052.478	435.871		1.151.137		
Capital de Obligaciones								
Capital de Papel Comercial								
Capital de Acciones								
Inversiones Privativas:								14.023.488
Capital por Vencer de Prestamos Quirografarios								10.017.993

BRECHA DE LIQUIDEZ								
ESCENARIO CONTRACTUAL	De 1 a 7 días	De 8 a 15 días	De 16 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Mas de 360 días
Capital por Vencer de Préstamos Prendarios								33.596
Capital por Vencer de Préstamos Hipotecarios								3.878.201
Capital Vencido de Prestamos Quirografarios								89.526
Capital Vencido de Préstamos Prendarios								317
Capital Vencido de Préstamos Hipotecarios								3.855
Cuentas y Documentos por Cobrar								1.636.689
Inversión en Proyectos Inmobiliarios								1.372.885
Propiedades y Equipo								224.051
Bienes Adjudicados por pago y recibidos en dación								
Otros Activos								96.207
PASIVO	-	-	-	-	-	-	-	24.170.272
Cuenta individual								24.014.742
Cuentas por Pagar								100.803
Obligaciones Financieras								
Obligaciones Patronales								5.855
Otros Pasivos								48.872
Brecha	4.697.522	-	3.052.478	435.871	-	1.151.137	-	-6.816.953
Brecha Acumulada	4.697.522	4.697.522	7.750.000	8.185.871	8.185.871	9.337.008	9.337.008	2.520.055
Activos Líquidos Netos: Fondos Disponibles	531.816							
Margen	-	-	-	-	-	-	-	-
Posición de Liquidez en Riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro Nro. 40

Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

Al realizar una simulación de salida de partícipes hasta por USD 2.000.000 en el segundo y tercer trimestre de 2024 no se evidencia una posición de riesgo de liquidez:

RECHA DE LIQUIDEZ								
ESCENARIO CONTRACTUAL	De 1 a 7 días	De 8 a 15 días	De 16 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Mas de 360 días
ACTIVO	4.697.522	-	3.052.478	435.871	-	1.151.137	-	17.353.320
Inversiones No Privativas:	4.697.522	-	3.052.478	435.871	-	1.151.137	-	-
Capital de Certificado de Depósitos	4.697.522		3.052.478	435.871		1.151.137		
Capital de Obligaciones								
Capital de Papel Comercial								
Capital de Acciones								
Inversiones Privativas:								14.023.488
Capital por Vencer de Prestamos Quirografarios								10.017.993
Capital por Vencer de Préstamos Prendarios								33.596
Capital por Vencer de Préstamos Hipotecarios								3.878.201
Capital Vencido de Prestamos Quirografarios								89.526
Capital Vencido de Préstamos Prendarios								317
Capital Vencido de Préstamos Hipotecarios								3.855
Cuentas y Documentos por Cobrar								1.636.689
Inversión en Proyectos Inmobiliarios								1.372.885
Propiedades y Equipo								224.051
Bienes Adjudicados por pago y recibidos en dación								
Otros Activos								96.207
PASIVO	-	-	-	-	2.000.000	-	2.000.000	20.170.272
Cuenta individual					2.000.000		2.000.000	20.014.742
Cuentas por Pagar								100.803
Obligaciones Financieras								

RECHA DE LIQUIDEZ								
ESCENARIO CONTRACTUAL	De 1 a 7 días	De 8 a 15 días	De 16 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Mas de 360 días
Obligaciones Patronales								5.855
Otros Pasivos								48.872
<i>Brecha</i>	4.697.522	-	3.052.478	435.871	2.000.000	1.151.137	2.000.000	-2.816.953
<i>Brecha Acumulada</i>	4.697.522	4.697.522	7.750.000	8.185.871	6.185.871	7.337.008	5.337.008	2.520.055
Activos Líquidos Netos: Fondos Disponibles	531.816							
<i>Margen</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Posición de Liquidez en Riesgo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro Nro. 41
Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

RIESGO DE CRÉDITO

El saldo total de la cartera de créditos de FINANFONDO al cierre de diciembre de 2023, es de USD 14.023.487,94 con una provisión de USD 110.175,64.

El 94,66% de la cartera se concentra con calificación A considerada en clasificación de riesgo normal; y, el 5,34% de la cartera se concentra con calificaciones desde B hasta E considerada en clasificación de alto riesgo donde se agrupan los riesgos: potencial, deficientes, de dudosa recaudación y pérdida.

	Categoría	Detalle	HIPOTECARIO	PRENDARIO	QUIROGRAFARIO	TOTAL	%
A	A1	Riesgo Normal	3,727,815.77	30,232.06	9,517,122.07	13,275,169.90	94.66%
	A2	Riesgo Normal	-	-	-	-	0.00%
	A3	Riesgo Normal	-	-	-	-	0.00%
B	B1	Riesgo Potencial	-	-	40,334.28	40,334.28	0.29%
	B2	Riesgo Potencial	81,261.09	3,680.43	45,324.02	130,265.54	0.93%
C	C1	Deficiente	-	-	18,126.01	18,126.01	0.13%
	C2	Deficiente	32,295.70	-	96,994.50	129,290.20	0.92%
D	D	Dudoso recaudo	-	-	64,528.67	64,528.67	0.46%
E	E	Dudoso recaudo	40,683.47	-	325,089.85	365,773.32	2.61%
		TOTAL	3,882,056.03	33,912.49	10,107,519.40	14,023,487.92	100.00%

Cuadro Nro. 42
Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

Se ha considerado lo mencionado en el Art. 2 de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, en su Libro II, Título III, Capítulo I, respecto a la homologación de calificación de cartera para las operaciones de crédito del mismo segmento.

Así también se ha considerado lo mencionado en el Art. 8 de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, en su Libro II, Título III, Capítulo I, respecto a la calificación de las operaciones de crédito reestructuradas sobre la transferencia de calificación a la subcategoría de menor riesgo, así como el provisionamiento de las operaciones reestructuradas con dividendos impagos.

A continuación, se detallan las 1065 operaciones de créditos distribuidas entre 948 préstamos quirografarios, 5 préstamos prendarios, y 112 préstamos hipotecarios que concentran un monto de USD 14.023.487,94

CATEGORÍA	CANTIDAD	%
HIPOTECARIOS	112	10.52%
QUIROGRAFARIO	948	89.01%
PRENDARIO	5	0,47%
TOTAL	1.065	100,00%

Cuadro Nro. 43

Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

Con base en la normativa vigente y la calificación de la cartera de crédito realizada el saldo por provisionar de la cartera total al cierre de diciembre de 2023 es de USD 110,175.64 y se detalla de la siguiente manera:

Préstamos Quirografarios

INVERSIONES PRIVATIVAS PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS*	(A) TOTAL INVERSIONES PRIVATIVAS	(B) CUENTA INDIVIDUAL	(C) SALDO SUJETO A PROVISIÓN	(D) % DE LA PROVISIÓN	(E) PROVISIÓN REQUERIDA	(F) PROVISIÓN CONSTITUIDA	(G) DIFERENCIA ENTRE PROVISIONES REQUERIDAS Y CONSTITUIDAS
A1	3,727,815.77	2,884,406.64	1,863,908.14	0.99%	18,452.73	18,452.73	-
A2 RIESGO NORMAL	-	-	-	1.99%	-	-	-
A3	-	-	-	2.00%	-	-	-
B1	-	-	-	5.00%	-	-	-
B2 RIESGO POTENCIAL	81,261.09	101,797.11	40,630.55	10.00%	4,063.06	4,063.06	-
C1 DEFICIENTE	-	-	-	20.00%	-	-	-
C2	32,077.19	32,077.19	16,147.85	40.00%	6,459.14	6,459.14	-
D DUDOSO RECAUDO	-	-	-	60.00%	-	-	-
E PÉRDIDA	40,683.47	31,982.52	8,700.95	100.00%	8,700.95	8,700.95	-
TOTAL	3,881,837.52	3,050,263.46	1,929,387.49		37,675.88	37,675.88	-

Cuadro Nro. 44

Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

Préstamos Prendarios

INVERSIONES PRIVATIVAS PRÉSTAMOS PRENDARIOS*	(A) TOTAL INVERSIONES PRIVATIVAS	(B) CUENTA INDIVIDUAL	(C) SALDO SUJETO A PROVISIÓN	(D) % DE LA PROVISIÓN	(E) PROVISIÓN REQUERIDA	(F) PROVISIÓN CONSTITUIDA	(G) DIFERENCIA ENTRE PROVISIONES REQUERIDAS Y CONSTITUIDAS
A1	30,232.06	65,128.82	7,922.52	0.99%	78.43	78.43	-
A2	-	-	-	1.99%	-	-	-
A3	-	-	-	2.00%	-	-	-
B1	-	-	-	5.00%	-	-	-
B2	3,682.43	5,950.94	-	10.00%	-	-	-
C1	-	-	-	20.00%	-	-	-
C2	-	-	-	40.00%	-	-	-
D	-	-	-	60.00%	-	-	-
E	-	-	-	100.00%	-	-	-
TOTAL	33,914.49	71,079.76	7,922.52		78.43	78.43	-

Cuadro Nro. 45

Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

Préstamos Hipotecarios

INVERSIONES PRIVATIVAS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS*	(A) TOTAL INVERSIONES PRIVATIVAS	(B) CUENTA INDIVIDUAL	(C) SALDO SUJETO A PROVISIÓN	(D) % DE LA PROVISIÓN	(E) PROVISIÓN REQUERIDA	(F) PROVISIÓN CONSTITUIDA	(G) DIFERENCIA ENTRE PROVISIONES REQUERIDAS Y CONSTITUIDAS
A1	9,517,122.07	18,943,207.40	89,336.95	0.99%	884.44	884.44	-
A2	-	-	-	1.99%	-	-	-
A3	-	-	-	2.00%	-	-	-
B1	40,334.28	171,513.03	-	5.00%	-	-	-
B2	45,324.02	69,088.80	-	10.00%	-	-	-
C1	18,126.01	16,443.90	2,412.61	20.00%	482.52	482.52	-
C2	96,994.50	224,252.77	-	40.00%	-	-	-
D	64,528.67	123,693.19	-	60.00%	-	-	-
E	325,089.85	530,091.37	71,054.37	100.00%	71,054.37	71,054.37	-
TOTAL	10,107,519.40	20,078,290.46	162,803.93		72,421.33	72,421.33	-

Cuadro Nro. 46

Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

El indicador de morosidad a diciembre de 2023 se detalla de la siguiente manera:

Tasa de morosidad de la cartera			
<u>Mes</u>	<u>Quirografaria</u>	<u>Hipotecaria</u>	<u>Total</u>
dic-23	0,89%	0,10%	0,67%

Cuadro Nro. 47

Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

RIESGO DE MERCADO

Sobre la base de la publicación de cuentas nacional al tercer trimestre de 2023 (última información disponible) del Banco Central del Ecuador se puede observar que, el PIB del tercer trimestre de 2023 presentó una variación positiva de 0,4% tanto en su serie original como en aquella ajustada por estacionalidad. Este comportamiento se explica por el desempeño positivo del Gasto de Consumo Final del Gobierno en 4,5% (dato original), y 5,1% (dato ajustado), y de las Exportaciones de bienes y servicios en 7,2% (dato original) y 7,3% (dato ajustado). Ambas variables representan alrededor del 45% del PIB.

A nivel de actividad económica, del total de ramas de actividad (veinte) que explican el desempeño económico del país, en términos interanuales, nueve de estas presentaron crecimientos, siendo las ramas de actividad de: Explotación de minas y canteras (18,8%), tanto en su serie original como ajustada; Suministro de electricidad y agua (11,9%) en su serie original y (11,3%) en su serie ajustada; Agricultura, ganadería y silvicultura (10,2%) en sus series original y ajustada; Administración pública (2,7%) en sus series original y ajustada; Salud y asistencia social (2,3%) en sus series original y ajustada; Información y comunicación (2,0%) en su serie original y (2,1%) en su serie ajustada; Actividades financieras y de seguros (1,7%) en su serie original y (1,6%) en su serie ajustada; Enseñanza (1,5%) en sus series original y ajustada; y, Actividades profesionales, científicas, técnicas y administrativas (1,0%) en su serie original y (0,6%) en su serie ajustada.

En términos trimestrales, el PIB presentó una disminución de -1,3%, en su serie ajustada por estacionalidad. Esta variación se explicó principalmente por una caída en 3,2% del Gasto de Consumo Final de los Hogares y del 8,7% de la Formación Bruta de Capital Fijo. Además, las Exportaciones e Importaciones presentaron variaciones positivas de 3,4% y 3,2%, respectivamente, incidiendo en la variación del PIB.

En términos trimestrales de las 20 ramas de actividad económica, 15 registraron caídas en su VAB, siendo los Refinados de Petróleo y la Construcción las actividades que presentaron los decrecimientos más pronunciados (-17,4% y -14,6%).

Al igual que en la base fija, los primeros diez lugares son ocupados por actividades de servicios a excepción de la extracción de petróleo, denotando que las industrias manufactureras aún no logran posicionarse entre el top de las principales actividades.

Sobre la base de las cifras de inflación publicadas por el INEC, la inflación mensual en diciembre 2023, respecto a noviembre 2023, fue de -0,02%.

La inflación anual de precios de diciembre de 2023, respecto a diciembre de 2022, alcanzó 1,35%; como referencia, en diciembre de 2022 fue de 3,74%.

Finalmente, en diciembre de 2023 el costo de la Canasta Familiar Básica (CFB) se ubicó en USD 786,31, mientras que, el ingreso familiar mensual de un hogar tipo fue de USD 840,00, lo cual representa el 106,83% del costo de la CFB.

CUMPLIMIENTO DE LÍMITES

El activo para inversión de FINANFONDO al cierre de diciembre de 2023 se ubicó en USD 23.884.491:

Activo para inversión		
Código contable	Cuenta contable	Saldo en USD
<i>1</i>	<i>ACTIVOS</i>	27.118.116
<i>16</i>	<i>PROPIEDAD Y EQUIPO</i>	224.051
<i>14</i>	<i>CUENTAS POR COBRAR</i>	1.636.689
<i>15</i>	<i>INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS</i>	1.372.885
	Activo para inversión	23.884.491

Cuadro Nro. 48**Fuente:** FINANFONDO**Elaborado por:** Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

En cumplimiento de las disposiciones emitidas en la Política de Inversiones vigentes hasta el cuarto trimestre de 2023 a continuación se detallan los umbrales de límites de inversiones no privativas y su respectivo cumplimiento por sector:

Límites de inversión por sector			
Sector	Limite %	Monto en USD	Cumplimiento
Financiero Privado	80%	19.107.593	SI
Financiero de la Economía Popular y Solidaria	80%	19.107.593	SI
Real (Mercado de Valores)	20%	4.776.898	SI

Cuadro Nro. 49**Fuente:** FINANFONDO**Elaborado por:** Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

En cumplimiento de las disposiciones emitidas en la Política de Inversiones vigentes al cuarto trimestre de 2023 a continuación se detallan los umbrales de límites de inversiones no privativas y su respectivo cumplimiento por emisor:

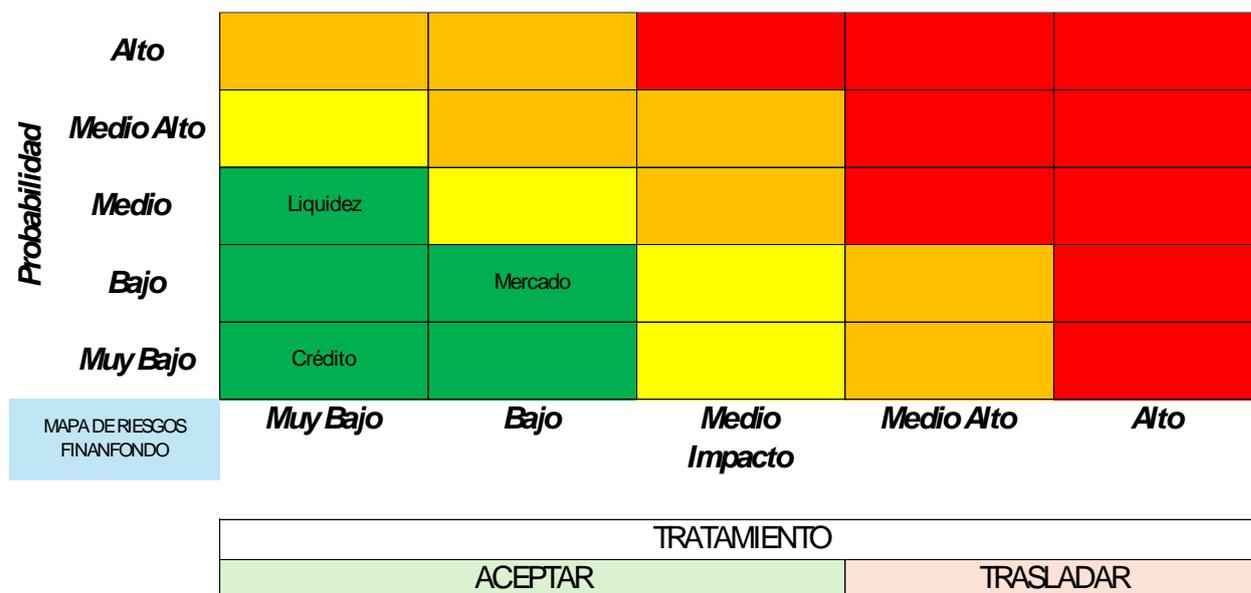
Límites de inversión por emisor			
Sector	Límite %	Monto en USD	Cumplimiento
Financiero Privado	25%	5.971.123	SI
Financiero de la Economía Popular y Solidaria	25%	5.971.123	SI
Real (Mercado de Valores)	5%	1.194.225	SI

Cuadro Nro. 50

Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

Al cierre del cuarto trimestre de 2023 el mapa de riesgos es el siguiente:



Cuadro Nro. 51

Fuente: FINANFONDO

Elaborado por: Asesor responsable de riesgos FINANFONDO

Detalle de las desafiliaciones

Del periodo comprendido del 07 de septiembre de 2023 al 14 de febrero de 2024 FINANFONDO FCPC ha recibido 2 pedidos de desafiliación, sin embargo, los partícipes no cumplían con las condiciones para poder acceder a esta, y adicionalmente para el año 2024 aún no contamos con las directrices para poder atender desafiliaciones.

A través de oficio No. FINANFONDO-2024 –GERT- 036 de 22 de enero de 2024 y No. FINANFONDO-2024 –GERT- 111 de 15 de febrero de 2024 esta administración ha

solicitado a la Coordinación de Fondos Complementarios las directrices para poder establecer el número de desafiliaciones que se atenderán durante al año 2024.

Detalle de la ejecución de prestaciones

Del periodo comprendido desde el 07 de septiembre al 14 de febrero de 2024 se han atendido 13 solicitudes de liquidación de cesantía que suman USD 35.2 mil.

Al 14 de febrero de 2024, se encuentran pendiente de procesar las siguientes liquidaciones de cesantías:

- Guerrón López María presentado el 26 de enero de 2024, en proceso de acuerdo de pago ya que su cuenta individual no le alcanzó para cubrir su operación de crédito.
- Portaluppi Peña Luciana presentada el 11 de abril de 2023, la ex partícipe no se encuentra conforme con los valores a recibir, se ha remitido información tanto de SENAE como del Fondo y se ha solicitado reunión en la misma, sin embargo, no hemos recibido una respuesta de ella.
- Vásquez Realpe Brian Andrés presentado el 28 de abril de 2021, ex partícipe no ha completado los requisitos necesarios, no responde llamadas ni mensajes.
- Yacelga Calderón Edgar René presentado el 31 de mayo de 2021, ex partícipe fallecido en mayo 2021 cuando el Fondo no contaba con póliza de seguro de desgravamen vigente, a la fecha los herederos están con la intención de seguir una demanda al Fondo.
- Chiriboga Erazo Marco Vinicio presentado el 26 de julio de 2022, ex partícipe mantiene deudas con el Fondo, su cuenta individual no le alcanzó para cubrir su crédito, el Fondo ha hecho gestión de cobranza con el mismo para poder cerrar su cesantía sin embargo, el señor no muestra interés de colaboración.

CONCLUSION

Se da cumplimiento al Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0077-OF y **Resolución No. JPRF-F-2021-005**

Atentamente,

Karla Ramírez

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE
ADUANA DEL ECUADOR**

FINANFONDO FCPC

Dq/mc/eb/dz/dm/pan/ea